



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 172  
Año XXXV  
Legislatura IX  
3 de julio de 2017

## **Sumario**

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de venta local de productos agroalimentarios en Aragón. . . . . 13047

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Integridad y Ética Públicas. . . . . 13052

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley núm. Proposición no de Ley núm. 76/17, sobre electrohipersensibilidad. . . . . 13053

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 155/17, sobre la actividad a desarrollar para concluir el proceso de establecimiento de la Administración Electrónica en el Gobierno de Aragón. . . . . 13054

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 222/17, sobre la optimización de las relaciones con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. . . . . 13054

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 229/17, sobre seguridad vial. . . . . 13054

Proposición no de Ley núm. 230/17, sobre la mejora de la financiación de las zonas des pobladas en Aragón. . . . . 13055

#### 3.3. MOCIONES

##### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria. . . . . 13056

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes. . . . . 13056

##### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria. . . . . 13057

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes. . . . . 13057

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 160/17, relativa a la prestación del IAI en el ejercicio 2017. . . 13058

##### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 940/17, relativa a la utilización de bomberos dependientes de administraciones locales por parte del Gobierno de Aragón. . . . . 13058

Pregunta núm. 941/17, relativa a los mataderos de ganado caprino en Aragón. . . . . 13059

Pregunta núm. 942/17, relativa a los mataderos de corderos en Aragón. . . . . 13059

Pregunta núm. 943/17, relativa a los mataderos avícolas en Aragón. . . . . 13060

Pregunta núm. 944/17, relativa a los mataderos de porcino en Aragón. . . . . 13060

Pregunta núm. 945/17, relativa a los mataderos de vacuno en Aragón. . . . . 13060

Pregunta núm. 946/17, relativa a la cantidad de aves cebadas en Aragón. . . . . 13060

Pregunta núm. 947/17, relativa a la cantidad de porcino cebado en Aragón. . . . . 13061

Pregunta núm. 948/17, relativa a las medidas de control del lobo. . . . . 13061

Pregunta núm. 949/17, relativa a los programas concretos que se están llevando a cabo para fomentar el acceso al empleo a las mujeres. . . . . 13061

Pregunta núm. 950/17, relativa a la fase de tramitación en la que se encuentra el anteproyecto de Ley de Educación Permanente. . . . . 13062

Pregunta núm. 951/17, relativa a las medidas concretas que se están llevando a cabo para impedir conductas discriminatorias que conlleven una menor retribución para las mujeres. . . . . 13062

Pregunta núm. 952/17, relativa al número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado asesoramiento al Instituto Aragonés de la Mujer, respecto a su empleabilidad. . . . .	13062	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 798/17, relativa a autorizaciones de funcionamiento para salones de juego en Aragón (BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017) . . . . .	13067
Pregunta núm. 953/17, relativa a los programas que se van a llevar a cabo durante el segundo semestre de 2017, para fomentar la presencia de las mujeres en áreas científicas . . . . .	13063	Respuesta escrita de la Consejera de Economía Industria y Empleo a la Pregunta núm. 806/17, relativa al pago de las subvenciones concedidas para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017) . . . . .	13068
Pregunta núm. 954/17, relativa a las conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo constituido para prestar atención específica a los adolescentes discapacitados con patología dual. . . . .	13063	Respuesta escrita de la Consejera de Economía Industria y Empleo a la Pregunta núm. 807/17, relativa a la fecha que se han abonado las subvenciones otorgadas para la integración laboral de las personas con discapacidad (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017) . . . . .	13068
Pregunta núm. 955/17, relativa a los centros de trabajo en los que se han implantado planes y medidas de igualdad a través de la negociación colectiva . . . . .	13063	Respuesta escrita de la Consejera de Economía Industria y Empleo a la Pregunta núm. 810/17, relativa a la fecha de firma del contrato de renovación para el mantenimiento de jardines a través de los centros especiales de empleo en la provincia de Teruel (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017) . . . . .	13068
Pregunta núm. 956/17, relativa a la puesta en marcha de una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad . . . . .	13064	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 817/17, relativa al Plan de fomento de la igualdad de oportunidades en la función pública (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017) . . . . .	13069
Pregunta núm. 957/17, relativa al cumplimiento de la PNL 4/16, relativa a la Vía Verde de Ojos Negros . . . . .	13064	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 863/17, relativa al equipo de trabajo creado sobre la actualización de funciones en determinadas categorías profesionales (BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017) . . . . .	13069
Pregunta núm. 958/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para solucionar los diez casos atendidos, hasta la fecha, en la Oficina Aragonesa contra la Discriminación . . . . .	13064	Respuesta escrita del Consejero de Vertebraación del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 864/17, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1307 entre Belchite y Azaila (BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017) . . . . .	13069
Pregunta núm. 959/17, relativa a las personas que se han incorporado, a lo largo de la presente legislatura, al sistema de prestaciones, tanto económicas como de servicios, del ámbito de la dependencia . . . . .	13065	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 867/17, relativa al equipo de trabajo creado sobre el Programa Anual de Participación para 2017 referente al Departamento de Sanidad (BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017) . . . . .	13070
Pregunta núm. 960/17, relativa al plan de gestión o recuperación del lobo ibérico de Aragón . . . . .	13065	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 887/17, relativa a la creación de un grupo de trabajo para la actualización de las funciones en determinadas categorías profesionales y, en especial, referido a la profesión de técnico de enfermería (BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017) . . . . .	13071
Pregunta núm. 961/17, relativa al servicio de pediatría en Pastriz (Zaragoza) . . . . .	13066		
Pregunta núm. 962/17, relativa a sanidad universal . . . . .	13066		
Pregunta núm. 963/17, relativa a la redacción de un contrato de servicios de asesoramiento para los grandes premios celebrados en la Ciudad del Motor de Aragón, S. A. (Motorland) . . . . .	13066		

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 797/17, relativa a los salones de juego en Aragón (BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017) . . . . .	13067
--	-------

Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita . . . . . 13071

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 13076

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15 y 16 de junio de 2017. . . . . 13077

### 7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 12 de diciembre de 2016. 13085

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de febrero de 2017. . . . 13086

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de febrero de 2017. . . 13088

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 10 de abril de 2017. . . . . 13090

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 8 de mayo de 2017. . . . . 13091

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 15 de mayo de 2017. . . . 13092

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 29 de mayo de 2017. . . . 13093

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 28 de junio de 2017, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a plazas de grupo C, oficiales administrativos. . . . . 13099

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.1. CUENTA GENERAL

#### DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

##### 13.1.1. APROBADA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014. . . . . 13102

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, con motivo de la celebración del Día del Orgullo, que celebra y reivindica los derechos de las diversas identidades y orientaciones afectivas y sexuales . . . . . 13104

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se crea la Comisión sobre valoración y conservación o eventual expurgo y eliminación de fondos documentales y bibliográficos . . . . . 13104

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.1. APROBADOS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de venta local de productos agroalimentarios en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, ha aprobado el Proyecto de Ley de venta local de productos agroalimentarios en Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Ley de venta local de productos agroalimentarios en Aragón**

#### PREÁMBULO

El artículo 71.17.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, que comprende, en todo caso, la regulación del sector agroalimentario y de los servicios vinculados, la sanidad animal y vegetal y la seguridad alimentaria y el desarrollo integral del mundo rural. También es competencia exclusiva de la comunidad autónoma, de acuerdo con el artículo 71.25.º, el comercio, que comprende la regulación administrativa de las diferentes modalidades de venta, así como, conforme al artículo 71.26.º, el consumo, que, en todo caso, comprende la regulación de la protección y defensa de los consumidores y usuarios, y, conforme al artículo 71.55º, la protección de la salud pública.

La cadena alimentaria es una importante fuente de valor económico que, actualmente, no se distribuye de forma homogénea entre todos sus integrantes, por lo que se deben regular y fomentar fórmulas que corrijan los desequilibrios en favor de los productores primarios y de los consumidores finales.

La normativa de la Unión Europea regula la cadena alimentaria en diversos ámbitos, y uno de ellos es el del desarrollo rural. El Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, establece que una de las prioridades del desarrollo rural de la Unión es fomentar la organización de la cadena alimentaria, mejorando tanto los resultados económicos y medioambientales de las explotaciones agrícolas y

las empresas rurales como la eficiencia del sector de la comercialización y transformación de productos agrícolas. Para ello, enumera distintos instrumentos, entre los que figuran las cadenas cortas de distribución y los mercados locales.

Otro ámbito en el que la normativa de la Unión Europea regula la cadena alimentaria es el de la higiene de los productos alimenticios. Tanto el Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, como el Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, excluyen de sus respectivos ámbitos de aplicación el suministro directo de pequeñas cantidades de productos primarios por parte del productor al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor y dejan a los Estados miembros la regulación de este tipo de actividades con arreglo a su derecho nacional por la estrecha relación entre el productor y el consumidor. En este sentido, la normativa básica vigente en materia de higiene de los alimentos en el ámbito estatal establece que la autoridad competente podrá autorizar el suministro directo, en determinadas condiciones, de pequeñas cantidades de productos primarios al consumidor final por parte del productor.

La cadena corta de distribución de alimentos, en la que interviene un número limitado de agentes económicos, con relaciones geográficas y sociales de cercanía entre productores, transformadores y consumidores, es una de las fórmulas que pueden utilizarse para corregir los desequilibrios en la cadena alimentaria. Por ello, esta ley tiene como un primer objetivo, dentro del marco jurídico-normativo expuesto, regular y fomentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón dos modalidades de venta local, que son la venta directa y la venta en canal corto de comercialización. En la primera, pequeñas cantidades de productos primarios o elaborados por un productor agrario o forestal son vendidas o suministradas directamente por este al consumidor final. En la segunda, el productor entrega dichos productos a un establecimiento local, una empresa de mensajería o cualquier otra fórmula que se establezca, que solo puede venderlos o suministrarlos a un consumidor final.

Por otra parte, la normativa comunitaria sobre higiene de los alimentos antes citada prevé que las condiciones higiénico-sanitarias sean suficientemente flexibles para garantizar la existencia de soluciones a situaciones específicas sin poner en peligro la seguridad alimentaria. En este sentido, dicha normativa comunitaria prevé, tanto para la producción primaria como para las etapas posteriores, la utilización de guías de prácticas correctas de higiene que deberán ayudar a las empresas a aplicar los procedimientos basados en el análisis de peligros y puntos críticos de control. Asimismo, la normativa comunitaria prevé un procedimiento para que los Estados miembros puedan adaptar determinados requisitos higiénicos, aplicables en cualquiera de las fases de producción, transformación o distribución de alimentos, bien para poder seguir utilizando métodos tradicionales, bien para dar respuesta a las necesidades de las empresas situadas

en regiones con limitaciones geográficas especiales, bien en relación con los requisitos estructurales de los establecimientos. Para dar cumplimiento a estas previsiones de la normativa comunitaria, la ley tiene también como segundo objetivo prever en qué condiciones podrán adaptarse las condiciones de higiene de los alimentos, manteniendo en todo caso los objetivos y los principios que establece la normativa comunitaria sobre higiene de los alimentos: la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos; los requisitos de etiquetado, publicidad y presentación; la trazabilidad; y la responsabilidad de los distintos agentes de la cadena alimentaria.

Los dos objetivos de la ley responden a los fines prioritarios que persigue. Por una parte, mejorar los resultados económicos de los titulares de explotaciones agrarias a través de una mayor participación en la comercialización de sus productos, primarios o transformados, con el consiguiente incremento del valor añadido, diversificando así sus fuentes de ingresos, dando visibilidad al sector agrario y contribuyendo a dinamizar el medio rural. Por otra, facilitar y fomentar el acceso a productos agroalimentarios con un valor añadido de proximidad y de información sobre su procedencia, coste real, sistemas de producción y condiciones de sostenibilidad, aspectos sobre cuyo conocimiento el interés de los consumidores ha aumentado notoriamente. Asimismo, las modalidades de venta que regula esta ley dan respuesta a la demanda creciente de la sociedad de productos locales y de temporada, con una menor huella de carbono y que, por su estacionalidad, aportan unas cualidades organolépticas cada día más valoradas por los consumidores.

Otros aspectos fundamentales del contenido de la ley son los que se exponen a continuación. La ley recoge bajo la denominación de venta local dos modalidades: la venta directa y la venta en canal corto de comercialización. De acuerdo con la propia naturaleza de ambas modalidades, la ley establece para la primera de ellas los lugares en que podrá efectuarse la entrega de los productos agroalimentarios, fijándose también que, para la venta en canal corto de comercialización, el suministro de dichos productos podrá realizarse a través de un único intermediario. Asimismo, y de acuerdo con las previsiones sobre «pequeñas cantidades» contenidas en la normativa comunitaria, la ley establece que, reglamentariamente, se fijará el volumen máximo de productos que pueden comercializarse en ambas modalidades.

Dado que uno de los objetivos de la ley es acrecentar los resultados económicos de los productores agrarios, integrándolos mejor en la cadena alimentaria y añadiendo valor a las producciones de sus explotaciones, se excluyen de su ámbito de aplicación los productos de la caza y la pesca y los animales vivos, excepto los caracoles de granja, sin perjuicio de que puedan seguir comercializándose de acuerdo con la normativa específica que los regula.

La ley establece las condiciones y requisitos específicos que deben reunir tanto los productores como los establecimientos locales que participen en las modalidades de venta local.

La normativa comunitaria de higiene exige que los operadores de empresas alimentarias notifiquen a las autoridades competentes los establecimientos bajo su

control que realicen operaciones de producción, transformación y distribución, con el fin de proceder a su registro y disponer de una información actualizada sobre los mismos. Esta ley considera que, para los productores agrarios, esta obligación queda cubierta con su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro General de Explotaciones Ganaderas, según corresponda, a excepción de los productores forestales, para los que el Gobierno de Aragón creará un registro específico, mientras que los establecimientos locales que intervengan en la venta local deben efectuar una declaración responsable sobre su actividad y facilitar la información necesaria a efectos informativos y de control.

Para facilitar un mejor conocimiento por parte de los consumidores de los puntos de venta local, resulta de utilidad que dichos puntos de venta puedan disponer de un distintivo único que permita su identificación, en armonía con otras marcas y figuras de calidad ya existentes, como las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas, razas autóctonas, productos de montaña o certificaciones de producción ecológica. La ley prevé su creación con la finalidad de identificar los establecimientos locales que realicen venta en canal corto de comercialización, para los que su uso será obligatorio, sin perjuicio de que voluntariamente puedan identificar también el producto, mientras que la identificación será de carácter voluntario para los productores agrarios o forestales que practiquen la venta directa.

La actuación de las administraciones públicas en el ámbito de la venta local tiene una doble vertiente: por un lado, la ley prevé actuaciones de fomento; por otro, prevé las actuaciones de control oficial de las autoridades que resulten competentes y que, en caso de detectar incumplimientos de la normativa propia de seguridad y calidad alimentaria, de salud pública, de comercio o de consumo, darán lugar al correspondiente procedimiento sancionador y, en su caso, a las medidas correspondientes, incluidas en su caso las sanciones previstas en la normativa que se aplique.

Por último, el antes citado procedimiento comunitario para que los Estados miembros puedan adaptar determinados requisitos higiénicos en relación con métodos tradicionales o regiones con limitaciones geográficas especiales, o bien en relación con los requisitos estructurales de los establecimientos, es aplicable en cualquiera de las fases de producción, transformación o distribución de alimentos, por lo que la ley prevé su posible aplicación en otros casos distintos al de la venta local. Asimismo, la ley prevé la modificación de la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón, de modo que la exclusión de su ámbito de aplicación de la venta directa de productos agropecuarios en estado natural se amplíe a la venta directa de productos que el productor transforme directamente dada su escasa relevancia comercial.

### **Artículo 1. — Objeto.**

Esta ley tiene por objeto:

a) Regular y fomentar la venta o suministro de pequeñas cantidades de productos agroalimentarios por parte de los productores agrarios o forestales, o sus agrupaciones, que los han producido y, en su caso, transformado directamente a un consumidor final o con

la intervención de un único intermediario, sea este un establecimiento local, una empresa de mensajería o cualquier otra fórmula que se establezca.

b) Establecer las condiciones de adaptación de la normativa comunitaria sobre higiene de los alimentos a los productos a los que se refiere el apartado anterior, manteniendo, en todo caso, los objetivos y principios de la normativa comunitaria sobre higiene de los alimentos: seguridad alimentaria e inocuidad de los alimentos, requisitos de etiquetado, publicidad y presentación, trazabilidad y responsabilidad de los distintos agentes de la cadena alimentaria.

c) Establecer el sistema de identificación de los productos, productores, puntos de venta y establecimientos locales que realicen la venta o suministro a los que se refiere este artículo.

## **Artículo 2.** — *Definiciones.*

1. A los efectos de esta ley, se entiende por:

a) Productor agrario: titular de una explotación agrícola o ganadera que se dedique a la obtención de productos primarios y, en su caso, a la transformación de estos para comercializarlos con destino a la alimentación humana.

b) Agrupación: cualquier tipo de entidad asociativa de productores agrarios reconocida en derecho.

c) Producto primario: producto obtenido mediante la producción, cría o cultivo, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales de abasto previa a su sacrificio y las denominadas operaciones conexas en la normativa comunitaria de higiene de los alimentos.

d) Producto transformado: producto primario sometido a cualquier acción que lo altere sustancialmente, incluido el tratamiento térmico, el ahumado, el curado, la maduración, el secado, el marinado, la extracción, la extrusión, el sacrificio y el despiece de animales en establecimientos autorizados, o una combinación de esos procedimientos, así como el transporte entre edificios y el almacenamiento de los productos en el lugar de producción.

e) Producción propia: productos primarios obtenidos por el productor en la explotación de la cual es titular o entregados a una agrupación por sus asociados con destino a su venta local.

f) Elaboración propia: productos transformados por un productor agrario o forestal o una agrupación en instalaciones propias o de uso compartido o mediante operaciones de maquila, con su producción propia como ingrediente principal.

g) Ingrediente principal: ingrediente primario según se define en el artículo 2 q) del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión.

h) Productos agroalimentarios: productos primarios de origen agrícola o ganadero que tengan uso alimentario, así como los transformados a partir de estos.

i) Consumidor final: el consumidor último de un producto agroalimentario, sea a título individual o grupal, que no lo emplea como parte de ninguna operación o actividad mercantil en el sector de la alimentación.

j) Establecimiento local: establecimiento registrado, ya sea comercial, de turismo rural o de restauración, incluida la restauración colectiva, que vende o suministra directamente al consumidor final productos agroalimentarios de los productores agrarios o forestales a quienes los ha adquirido directamente.

k) Mercado territorial: aquel que no solo incluye relaciones comerciales, sino que también hace referencia a las relaciones sociales, al intercambio de conocimientos, a la construcción de convivencia y a una relación directa entre personas que genera vínculos y construye identidad comunitaria como pueblo.

l) Productor forestal: titular de una explotación forestal o explotador autorizado de productos silvestres que, de manera principal o secundaria, obtenga productos primarios y, en su caso, elabore estos por sí mismo para comercializarlos con destino a la alimentación humana.

m) Recolector: persona que desarrolla una actividad de recolección o extracción de frutos, bayas, plantas, hongos o cualquier otro material en áreas forestales o no, en las que dicha actividad esté permitida, y siempre que la desarrolle con los permisos oportunos y dentro de la normativa vigente.

n) Grupo de consumo: agrupación de personas, sea bajo una estructura jurídica formal o no, sin ánimo de lucro y entre cuyos fines y objetivos está el consumo de productos agroalimentarios de cercanía, saludables, ecológicos, de temporada o procedentes de productos agrarios o agroalimentarios que responden a los mismos objetivos o fines.

2. Con carácter supletorio se aplicarán las definiciones recogidas en el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

## **Artículo 3.** — *Fines.*

Son fines de esta ley:

a) La mejora de la viabilidad y los resultados económicos de las explotaciones agrarias, que permita elevar la renta de los productores agrarios mediante el aumento del valor añadido que generan estas formas de venta, así como el fomento y la creación de explotaciones o empresas agrarias viables y sostenibles.

b) Promover y atender la demanda social creciente de productos locales, de procedencia conocida y de temporada, con una menor huella ecológica, de mayor frescura y sabor, y a un precio más ajustado para los consumidores finales.

c) Favorecer la información y el conocimiento de los consumidores en relación con la realidad de los productores agroalimentarios, la calidad de los alimentos y los impactos sociales y ecológicos de los modelos de consumo, impulsando la cooperación entre el eslabón

de la producción y el consumo dentro de la cadena alimentaria.

d) Impulsar la diversificación de la actividad económica en el medio rural, contribuyendo a la creación de empleo y a la vertebración territorial, así como al desarrollo rural sostenible.

e) Beneficiar a los consumidores que compren en Aragón.

**Artículo 4.— Modalidades de venta local.**

1. En el marco de esta ley, bajo la denominación de venta local se regulan dos modalidades: la venta directa y la venta en canal corto de comercialización.

2. Por venta directa se entiende la venta de productos agroalimentarios de producción o de elaboración propias, realizada directamente al consumidor final por un productor agrario o forestal o una agrupación.

La entrega de los productos podrá efectuarse:

a) En la propia explotación.

b) En establecimientos de titularidad del productor o de la agrupación.

c) En ferias y mercados locales.

d) En el propio domicilio de la persona consumidora o en el local habilitado por el propio grupo de consumo.

3. Se entiende por venta en canal corto de comercialización la venta o suministro de productos agroalimentarios, de producción o elaboración propias, realizada por un productor agrario o forestal o por una agrupación, a través como máximo de un único intermediario, sea este un establecimiento local, una empresa de mensajería o cualquier otra fórmula que se establezca.

**Artículo 5.— Ámbito objetivo de aplicación.**

1. En el marco de esta ley, podrán ser objeto de venta local los siguientes productos agroalimentarios, en las cantidades máximas que se determine mediante orden conjunta de los departamentos con competencias en materia agraria y de salud pública:

a) Los productos primarios de producción propia, tanto de origen vegetal, incluidas las trufas y las setas cultivadas, como animal.

b) Los productos transformados de elaboración propia.

c) Los brotes y las semillas autóctonas destinadas a la producción de brotes.

d) Los productos silvestres recolectados en el medio natural y los productos transformados de elaboración propia que de ellos se obtengan, comercializados de forma directa al consumidor final o a través de canales de comercialización respetando la normativa autonómica y local sobre forma de recolección, cantidades, tiempo y otros requisitos técnicos.

2. Esta ley no será de aplicación a los siguientes productos, que se regirán por su normativa específica:

a) Los productos de la caza y la pesca.

b) Los animales vivos, excepto los caracoles de granja.

c) La carne procedente de animales que no hayan sido sacrificados en establecimientos autorizados, conforme a la normativa específica de aplicación.

d) Aquellos otros productos agroalimentarios para los que así se determine en la normativa estatal de carácter básico que les sea aplicable o en el desarrollo reglamentario de esta ley.

3. Se excluye del ámbito de aplicación de esta ley el autoconsumo privado de productos de producción y de elaboración propias.

4. La utilización de los productos propios, primarios o transformados, en establecimientos de restauración o turismo que sean propiedad del mismo productor agrario, forestal o agroalimentario será permitida con carácter general y será considerada como venta directa o venta en canal corto de comercialización.

**Artículo 6.— Ámbito territorial de aplicación.**

Las explotaciones e instalaciones de los productores agrarios o forestales y agrupaciones de productores y los establecimientos locales a los que se refiere esta ley deberán estar ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de lo que se establezca en convenios de colaboración que puedan suscribirse con otras comunidades autónomas o con territorios en los cuales existan normas que favorezcan la venta directa y los canales cortos de comercialización, en el marco de la cooperación interregional europea, especialmente para favorecer a las zonas despobladas de Aragón.

**Artículo 7.— Requisitos de productores y establecimientos.**

1. Los productores agrarios y forestales, las agrupaciones y los establecimientos locales que practiquen las modalidades de venta local que regula esta ley deberán cumplir los requisitos generales de la legislación alimentaria, incluyendo los propios del tipo de establecimiento.

2. Los productores agrarios, las agrupaciones y los productores forestales que comercialicen sus productos propios, primarios o transformados, o los obtenidos de la recolección de productos silvestres, en el marco de esta ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser titulares de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro General de Explotaciones Ganaderas. En el caso de una agrupación, este requisito lo deberán cumplir los productores agrarios que la integren. Se exceptúa de este requisito a los productores forestales, para los que el Gobierno de Aragón creará un registro específico de productores forestales, al objeto de controlar su censo y actividad, en el que se incluirán los mismos contenidos que para los productos de origen agrario: producto vendido, cantidad, fecha y lugar de la venta, y, en su caso, identificación del establecimiento local al que se ha vendido.

b) Disponer, en su caso, de las necesarias condiciones de equipamiento, higiene y funcionamiento para desarrollar la actividad de elaboración con garantías sanitarias y aplicando los principios generales y prácticas correctas de higiene según el artículo 8 de esta ley.

c) Con el fin de asegurar la trazabilidad, deberán llevar un registro, que estará a disposición de las autoridades competentes si estas así lo solicitan, con el siguiente contenido mínimo: producto vendido,

cantidad, fecha y lugar de la venta, y, en su caso, identificación del establecimiento local al que se ha vendido.

d) Mantener actualizados los datos relativos a la venta local de sus explotaciones del modo que regula el artículo 10 de esta ley.

3. Los establecimientos locales que realicen la venta local regulada en esta ley deberán cumplir los siguientes requisitos, además de las obligaciones de carácter general que les resulten aplicables en materia de salud, de comercio, de turismo rural y de protección de los consumidores y usuarios:

a) Presentar la declaración responsable o comunicación de datos que se establezca reglamentariamente y mantenerla actualizada, a los efectos informativos previstos en el artículo 10 de esta ley.

b) Llevar un registro, que estará a disposición de las autoridades competentes, con el siguiente contenido mínimo: tipo de producto agroalimentario adquirido, cantidad, fecha e identidad del suministrador.

c) En el caso de las setas y hongos silvestres, los establecimientos locales deberán cumplir con las obligaciones de la documentación que figuran en el artículo 5.2.c) del Real Decreto 30/2009, de 16 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias para la comercialización de setas para uso alimentario.

**Artículo 8.**— *Adaptación de los requisitos de higiene de los productos agroalimentarios.*

1. En el ámbito de sus competencias, el Gobierno de Aragón establecerá, respecto a los productos que vayan a ser objeto de venta en el marco de esta ley, las adaptaciones en materia de higiene de los alimentos conforme a lo previsto en la normativa comunitaria y estatal, sin que ello suponga, en ningún caso, una merma de sus garantías higiénico-sanitarias. Las adaptaciones podrán consistir en:

a) Establecer excepciones o exenciones de determinados requisitos, contempladas en la normativa comunitaria.

b) Impulsar, por el procedimiento previsto en la normativa comunitaria, las adaptaciones de requisitos que permitan seguir utilizando productos y métodos tradicionales en cualquiera de las fases de producción, transformación o distribución de alimentos; o que respondan a las necesidades de las empresas agroalimentarias en regiones con limitaciones geográficas especiales; o respecto a la construcción, el diseño y el equipamiento de los establecimientos en cualesquiera otras circunstancias.

c) Excluir algunas actividades del ámbito de aplicación de la citada normativa en el caso de suministro de pequeñas cantidades de productos primarios para la venta local por parte de los productores primarios.

2. Para facilitar la venta local, las autoridades competentes y los usuarios de esta forma de venta elaborarán conjuntamente guías de buenas prácticas higiénico-sanitarias.

**Artículo 9.**— *Fomento de la venta local.*

1. El Gobierno de Aragón fomentará la promoción de la venta local, en particular mediante medi-

das de apoyo en el marco de las políticas que, para el desarrollo del medio rural, se apliquen en Aragón.

2. Las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos territoriales, podrán establecer medidas de fomento y promoción de la venta local.

3. El Gobierno de Aragón impulsará programas de información y educación a la ciudadanía, en especial dirigidos a la infancia y juventud, sobre los beneficios de los canales cortos de comercialización y su aporte a la economía local y a la sostenibilidad.

**Artículo 10.**— *Información e identificación de la venta local en Aragón.*

1. A efectos informativos y de control, se crea la base de datos de venta local de productos agroalimentarios de Aragón, sometida a la regulación en materia de protección de datos de carácter personal, que será gestionada por el departamento competente en materia agraria.

2. La base de datos comprenderá:

a) La información correspondiente a la venta local que suministren los productores agrarios anualmente al presentar su solicitud conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común y la procedente del Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón y del Registro General de Explotaciones Ganaderas.

b) La información suministrada por aquellos productores o agrupaciones que no presenten solicitud conjunta de ayudas mediante una declaración responsable inicial o comunicación, y su actualización cuando haya variaciones de los datos comunicados sobre la venta local.

c) La información suministrada por los establecimientos locales mediante una declaración responsable inicial o comunicación y su actualización periódica cuando haya variaciones de los datos comunicados relativos a la venta local.

d) La información correspondiente a la venta local procedente del registro específico de productos forestales.

3. Con el fin de facilitar la identificación y publicidad de los puntos de venta o establecimientos locales, reglamentariamente se establecerá un distintivo único que identifique esta forma de venta, que podrá ser compatible con otras marcas y distintivos de calidad ya existentes, como las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas, razas autóctonas, productos de montaña o certificaciones de producción ecológica.

4. La utilización del distintivo será voluntaria para los productores agrarios o forestales y agrupaciones que practiquen la venta directa, y obligatoria en los establecimientos en los que se realice venta en canal corto de comercialización. El distintivo podrá incorporarse en el etiquetado de los productos agroalimentarios de venta local.

5. En aquellos casos en los que se utilice el distintivo, los productores agrarios o forestales, las agrupaciones y los establecimientos locales deberán identificar como venta local exclusivamente la de los productos que cumplan lo establecido en esta ley, sin perjuicio de la venta simultánea de productos que no lo cumplan, siempre que no estén identificados como de venta local y no se induzca a confusión a los consumidores finales.

**Artículo 11.— Control oficial.**

1. El cumplimiento de las condiciones que establece esta ley respecto a la venta local será objeto de verificación por las autoridades competentes en materia agraria, salud pública, comercio y consumo, en el ámbito de sus respectivas competencias. Sus actuaciones tendrán el carácter de control oficial a todos los efectos, incluida la condición de agentes de la autoridad de los funcionarios que las efectúen.

2. El Gobierno de Aragón establecerá la coordinación de los controles e inspecciones, sin perjuicio de aquellas actuaciones que proceda realizar por otras administraciones públicas en ejercicio de sus competencias.

**Artículo 12.— Régimen sancionador.**

Los incumplimientos de las obligaciones establecidas en esta ley se tipificarán y sancionarán en cuanto constituyan infracciones administrativas previstas en la legislación vigente de seguridad y calidad alimentaria, salud pública, comercio y consumo. En su caso, los procedimientos sancionadores se iniciarán y resolverán de acuerdo con la normativa que en cada caso se aplique.

**DISPOSICIONES ADICIONALES****Primera.— Adaptación de requisitos higiénicos a pequeñas empresas.**

El Gobierno de Aragón podrá hacer extensibles las adaptaciones en materia de higiene de los alimentos previstas en el artículo 8 a las pequeñas empresas cuyas condiciones y volumen de producción de productos transformados sean equivalentes a las fijadas para la venta local que regula esta ley.

**Segunda.— Sistema de señalización.**

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno de Aragón, a través de las direcciones competentes en materia de agricultura y turismo, desarrollará un sistema de señalización visible en las carreteras y localidades de la comunidad autónoma que permita identificar tanto las unidades de producción donde se ejerce la venta directa como el resto de los establecimientos que incluyen productos de canales cortos de comercialización.

**Tercera.— Términos genéricos.**

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

**DISPOSICIONES FINALES****Primera.— Modificación de la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón.**

La letra j) del artículo 2.3 de la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón, queda redactada como sigue:

«j) Las ventas directas por agricultores y ganaderos de los productos agropecuarios, en estado natural o que ellos mismos han transformado, en el lugar de su producción.»

**Segunda.— Desarrollo normativo.**

1. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno de Aragón regulará las guías prácticas de adaptación en materia de higiene de los alimentos a las que se refiere el artículo 8.1.

2. Para poder cumplir con lo establecido en el apartado anterior y facilitar la adaptación a la normativa en materia higiénico-sanitaria por parte de los pequeños y medianos productores, el Gobierno de Aragón realizará un estudio riguroso con la participación de organizaciones agrarias, organizaciones de consumidores, la universidad y personas expertas en la materia.

3. Los consejeros competentes en materia agraria y de salud pública aprobarán, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, la orden por la que se establezcan las cantidades máximas a las que se refiere el artículo 5.

4. Salvo en aquellos aspectos que expresamente se atribuyen al Gobierno de Aragón o conjuntamente a los consejeros competentes en materia de salud pública y agraria, se habilita a este último para el desarrollo reglamentario preciso para la correcta aplicación de esta ley. En particular, respecto a la estructura y regulación de la base de datos de venta local, a la forma de presentación de las declaraciones responsables previstas en esta ley y a la creación y regulación del distintivo único que identifique la venta local.

**Tercera.— Entrada en vigor.**

Esta ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

**Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Integridad y Ética Públicas.**

Observado error en la publicación de la Ley de Integridad y Ética Públicas en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* núm. 165, de 12 de junio de 2017, se procede a su subsanación:

**Página 12613, Disposición final Primera, apartado 2:**

*Donde dice:* «de todas las entidades comprendidas en el artículo 2 bis)», *debe decir:* «de todas las entidades comprendidas en el artículo 4».

**Página 12619, Disposición final Cuarta:**

*Donde dice:* «Cuarta.— Modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Se introduce una nueva disposición adicional decimo cuarta en el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, quedando la anterior numerada como disposición adicional decimo quinta y la nueva redactada como sigue:

“3. Los órganos competentes para la aprobación definitiva de planes generales, incluidas sus

revisiones y modificaciones aisladas, así como de delimitaciones de suelo urbano y convenios urbanísticos, darán conocimiento a la Agencia de Integridad y Ética Públicas del expediente mediante el que se tramite el instrumento de que se trate en cualquier momento cuando, a criterio de los referidos órganos, incorpore contenidos que supongan relevantes variaciones en el valor de los suelos afectados y, en todo caso, en los siguientes supuestos:

a) Que suponga incrementos de suelo urbano o urbanizable en proporción superior al diez por ciento de la superficie del suelo urbano previo a la tramitación, y esta supere la extensión de treinta hectáreas.

b) Que el incremento de suelo urbano o urbanizable represente más del cien por cien del suelo urbano previo a la tramitación.

c) Que el incremento de suelo urbano o urbanizable tenga una extensión superior a cien hectáreas.

d) Que la actuación en trámite afecte a suelo no urbanizable, en cualesquiera de sus categorías, en una extensión superior a cien hectáreas, aun sin alterar tal clasificación, siempre que se posibiliten usos lucrativos distintos a los autorizables antes de la actuación en trámite.”».

*Debe decir: «Cuarta.— Modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio.*

Se introduce una nueva disposición adicional decimoquinta en el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, quedando renumerada la anterior disposición adicional decimoquinta como disposición adicional decimocuarta; y la disposición adicional decimocuarta como disposición adicional decimosexta.

La nueva disposición adicional decimoquinta queda redactada como sigue:

“Los órganos competentes para la aprobación definitiva de los planes generales, incluidas sus revisiones y modificaciones aisladas, así como de delimitaciones de suelo urbano y convenios urbanísticos, darán conocimiento a la Agencia de Integridad y Ética Públicas del expediente mediante el que se tramite el instrumento de que se trate en cualquier momento, cuando a criterio de los referidos órganos, incorpore contenidos que supongan relevantes variaciones en el valor de los suelos afectados y, en todo caso, en los siguientes supuestos:

a) Que supongan incrementos de suelo urbano o urbanizable en proporción superior al diez por ciento de la superficie del suelo urbano previo a la tramitación, y esta supere la extensión de treinta hectáreas.

b) Que el incremento de suelo urbano o urbanizable represente más del cien por cien del suelo urbano previo a la tramitación.

c) Que el incremento de suelo urbano o urbanizable tenga una extensión superior a cien hectáreas.

d) Que la actuación en trámite afecte a suelo no urbanizable, en cualesquiera de sus categorías, en una extensión superior a cien hectáreas, aun sin alterar tal clasificación, siempre que se posibiliten

usos lucrativos distintos a los autorizables antes de la actuación en trámite.”»

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

*La Presidenta de las Cortes*  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley núm. Proposición no de Ley núm. 76/17, sobre electrohipersensibilidad.**

La Comisión Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 76/17, sobre electrohipersensibilidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar en el ámbito de sus competencias la Resolución 1815 (2011) del Consejo de Europa, que indica entre otras cosas:

— Dar preferencia, para los niños en general y especialmente en las escuelas y en las aulas, a los sistemas de acceso a internet a través de conexión por cable (evitando la conexión inalámbrica wifi), y regular estrictamente el uso de los teléfonos de los estudiantes en el recinto escolar.

— Adoptar todas las medidas razonables para reducir la exposición a campos electromagnéticos, incluyendo las radiofrecuencias que emiten los teléfonos móviles, y en particular la exposición de los niños y jóvenes, para quienes el riesgo de tumores de cabeza parece mayor.

— Establecer campañas de información y concienciación sobre los riesgos de los efectos biológicos potencialmente nocivos a largo plazo al medio ambiente y salud humana, especialmente a los niños adolescentes y jóvenes en edad reproductiva. Así como la recomendación del uso de teléfonos con cable en los hogares o, en su defecto, modelos que no emitan permanentemente ondas pulsadas.»

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

*La Presidenta de la Comisión*  
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

## **Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 155/17, sobre la actividad a desarrollar para concluir el proceso de establecimiento de la Administración Electrónica en el Gobierno de Aragón.**

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 155/17, sobre la actividad a desarrollar para concluir el proceso de establecimiento de la Administración Electrónica en el Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo el desarrollo, mejora, implementación e interconexión de las herramientas informáticas requeridas para el pleno funcionamiento de la Administración Electrónica por medio de programas de compra pública innovadora que sean de desarrollo propio o, en todo caso, que cumplan todas las características del software libre, en sus dos modalidades, tanto de Compra Pública de Tecnología Innovadora como de Compra Pública Precomercial.»

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 222/17, sobre la optimización de las relaciones con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 222/17, sobre la optimización de las relaciones con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Que se revise el Decreto 316/2003, de 2 de diciembre, que regula el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo del Gobierno de Aragón, de manera que se permita que los Institutos Tecnológicos y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas tengan una representación suficiente entre los miembros designados para formar parte de tal órgano.

Que promueva, de conformidad con el artículo 12.3 de los Estatutos reguladores de la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo, la incorporación de representantes del CSIC y de los Institutos Tecnológicos al Patronato de Araid de manera suficiente y adecuada.

Que incluya a los institutos de investigación asociados al CSIC dentro de los institutos que pueden recibir fondos públicos de la comunidad, tal y como sucede con los institutos asociados a la Universidad de Zaragoza o a los centros de investigación del Gobierno de Aragón.»

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Proposición no de Ley núm. 229/17, sobre seguridad vial.**

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad vial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan Integral de Seguridad Vial 2011-2020 establece la necesidad de realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento a través de la redacción, implantación y evaluación, entre otras herramientas, de Planes de Acción Bienales.

El último Plan de Acción Bienal disponible corresponde al período 2013-2015 y el último informe de Caracterización de la Accidentalidad en la Red de Carreteras de Aragón data del año 2013.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Actualizar la Caracterización de la Accidentalidad en la Red de Carreteras de Aragón.
- Remitir la evaluación del Plan de Acción Bienal 2013-2015 y el nuevo Plan de Acción Bienal 2016-2018.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Portavoz Adjunto  
JESÚS SANSÓ OLMOS

## Proposición no de Ley núm. 230/17, sobre la mejora de la financiación de las zonas despobladas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación de las zonas despobladas en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación en Aragón es una problemática especialmente preocupante. La demografía aragonesa se define por su gran dispersión poblacional, unos desequilibrios notables entre localidades y/o zonas, un envejecimiento considerable y una pérdida de habitantes constante.

Estas Cortes aprobaron ya en 2001 un Plan de Política Demográfica en el que se recogían una serie de medidas para combatir la despoblación. Sin duda la autonomía para Aragón ha sido fundamental para coadyuvar a frenar la pérdida poblacional, pero todavía queda mucho por hacer y este Parlamento no debiera cejar en el intento de solventar esta problemática ni un solo día con las herramientas que tenga en su mano.

Aragón en las distintas decisiones sobre financiación autonómica siempre ha salido mal parada por la distorsión que supone el valor del PIB de la ciudad de Zaragoza, frente a otras consideraciones del territorio aragonés. Por este hecho, Aragón fue la única Comunidad Autónoma despoblada a la que se le excluyó de los Fondos de Compensación Interterritorial y de Fondos estructurales, como zona perceptora del Objetivo 1.

En la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas que tuvo lugar en febrero del presente año, ante la preocupación trasladada por determinados territorios y siendo conscientes de la realidad de la España despoblada, se decidió crear una Comisión *ad*

*hoc* para abordar los problemas de despoblación que sufren determinadas zonas españolas.

Tal y como recoge el documento de Acuerdo de la Asociación de España 2014-2020, en su objetivo transversal (1.5.5) relativo al cambio demográfico, la despoblación es «uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa y España» y, en especial, en lo que respecta al envejecimiento de la población. Es paradójico que a pesar de reconocer este reto y plasmarlo en un objetivo concreto, no se refleje en una línea programática dotada. Pero en tanto en cuanto no exista, tendría que destinar fondos para ello modificando el sistema actual de financiación.

Este asunto debe estar en la agenda política del Gobierno de España, y en cuanto empiecen a negociar (2017) la revisión de fondos europeos para el próximo reparto (a partir de 2020), se fije entre sus prioridades el asunto de la despoblación (asunto éste sobre el que existe un pronunciamiento claro mediante un acuerdo aprobado en estas Cortes, a iniciativa de este Grupo). Igualmente debe prevalecer el criterio de despoblación con mayor peso en los indicadores de nivel de gasto que se fijan a las comunidades autónomas de régimen común y, por último, valorar la posibilidad de modificar el sistema actual del Impuesto del IRPF para destinar, de manera voluntaria, un 10% de los recursos obtenidos a zonas despobladas de Aragón.

La falta de actividad económica ha generado una realidad demográfica y poblacional en muchas zonas aragonesas complejas, y esto debería suponer una honda preocupación por parte de los poderes públicos. Por nuestra esencia, no podemos quedarnos de brazos cruzados y dejar que el tiempo transcurra. Nuestro amor a nuestra tierra nos exige no cejar en el empeño para intentar curar la enfermedad que padecen muchas zonas despobladas de Aragón. Queremos confiar en que dentro de unas décadas habrá pueblos vivos. Tenemos la obligación de luchar contra un futuro lleno de núcleos urbanos ruinosos y vacíos, que lleven al abandono y a la nostalgia.

Paliar nuestros grandes déficits estructurales a través de políticas de cohesión, igualdad y solidaridad es tarea y responsabilidad de todas las administraciones. Es urgente y necesario reforzar las políticas de discriminación positiva hacia el medio rural con una apuesta realmente firme e ilusionante.

Somos conocedores de nuestras debilidades, pero también, de nuestras potencialidades. Eliminar o mitigar las primeras y fortalecer las segundas es la misión conjunta a realizar.

Partimos de la base de que debemos apostar por mejorar nuestros pueblos, y hacerlo desde el derecho de que los ciudadanos puedan fijar sus domicilios donde lo deseen, sin ver mermados los servicios públicos básicos que reciban.

Los datos son elocuentes. La previsión es que en los próximos 10 años España pierda 2,6 millones de habitantes. Además muestran la intensidad del proceso de envejecimiento de la población residente en España, acelerado por el descenso de la natalidad y el saldo migratorio negativo. La pérdida de población, por tanto, se concentrará en el tramo de edad entre 20 y 49 años. El descenso de la natalidad provocará, previsiblemente, que en 2023 haya un millón menos de niños menores de 10 años. Se espera que la evolución

poblacional entre 2013 y 2022 sea de un -5,6% en España, y en Aragón de un -5,7%, pérdida muy próxima a la media. Pero a estas preocupantes cifras hay que sumar las que ya hoy dibujan nuestro escenario demográfico y que arrojan datos como la densidad de población, siendo de 92 habitantes por kilómetro cuadrado en el caso de España, mientras que en Aragón son 28, en Teruel 9,2, en Huesca 12 y encontramos zonas como la comarca del Maestrazgo en la que hay menos de 4 habitantes por kilómetro cuadrado.

Lo que es evidente es que, en la actualidad, existe un total desequilibrio interno territorial. A Aragón se le están negando los instrumentos creados para compensar esos desequilibrios internos. El criterio del PIB por habitante no puede ser el único factor que identifique realidades deprimidas ya que este hecho ha sido el que nos ha dejado fuera de los fondos estructurales del objetivo 1 y de los de compensación interterritorial. La realidad de la ciudad de Zaragoza no debe olvidar ni ocultar la situación de un territorio despoblado, envejecido, desvertebrado y disperso.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Estudiar la posibilidad de instalar una casilla con doble check en la Declaración de la Renta para destinar, de manera voluntaria, al menos el 10% de la recaudación del Impuesto a políticas activas de lucha contra la despoblación del municipio donde uno procede.

2.º Solicitar al Gobierno de España una revisión del Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios económicos que injustamente perjudican claramente a Aragón y hacer efectivo el principio de solidaridad, teniendo en cuenta los factores de despoblación de amplias zonas de nuestra Comunidad para que Aragón pueda entrar en los nuevos Fondos.

3.º Solicitar al Gobierno de España que se comprometa con la lucha contra la despoblación, introduciendo de entre los indicadores de necesidades de gasto del nuevo Modelo del sistema de financiación autonómica común, con un peso considerable, de forma que se dé respuesta justa y real a las zonas deshabitadas de España.

Zaragoza, 26 de junio de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a extender la atención hospitalaria domiciliaria progresivamente a todos los hospitales de Aragón, priorizando los hospitales que están ubicados fuera del área metropolitana de Zaragoza para beneficiar de manera inmediata a los habitantes en el medio rural.»

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

La Presidenta de la Comisión  
M.º PILAR PRADES ALQUÉZAR

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar las condiciones de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de transporte sanitario urgente por carretera de pacientes de Aragón, adaptándolos a las necesidades reales de la prestación del servicio en Aragón, incrementando los dispositivos de Soporte Vital Básico en detrimento de las ambulancias no asistenciales, dotando a estas últimas de personal sanitario adicional, aumentando significativamente las horas presenciales, y especificando las características que han de tener las bases operativas, garantizando la calidad de la prestación del servicio para usuarios y trabajadores, introduciendo cláusulas sociales en el contrato y estableciendo medidas de vigilancia en el cumplimiento de contrato.

2. Incrementar y modificar la dotación presupuestaria para el Servicio de Transporte Sanitario Urgente por Carretera garantizando que la dotación económica sea suficiente para financiar las necesidades reales del Servicio.

3. Incluir en el pliego de prescripciones técnicas la implantación del recurso UME-1, en la localidad de Campo, en el plazo de 180 días naturales siguientes a la formalización del contrato.»

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

La Presidenta de la Comisión  
M.ª PILAR PRADES ALQUÉZAR

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.2. EN COMISIÓN

## Enmiendas presentadas a la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria, publicada en el BOCA núm. 171, de 26 de junio de 2017, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## ENMIENDA NÚM. 1

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 36/17, dimanante de la Interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Moción.

Donde dice: «Extender la atención hospitalaria domiciliaria progresivamente a todos los hospitales de Aragón, empezando por los hospitales que están fuera del área metropolitana de Zaragoza...», deberá decir: «Extender la atención hospitalaria domiciliaria progresivamente a todos los hospitales de Aragón, priori-

zando los hospitales que están ubicados fuera del área metropolitana de Zaragoza...».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## ENMIENDA NÚM. 2

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 36/17, dimanante de la interpelación núm. 75/17, relativa a atención sanitaria.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 por la siguiente redacción:

«1. Extender la atención hospitalaria domiciliaria a todo el territorio aragonés, vertebrando el sistema desde los centros de atención primaria en colaboración con los hospitales de Aragón, prestando atención a los pacientes que lo soliciten, y especialmente a pacientes dependientes, crónicos, pacientes con trastornos mentales, pacientes con discapacidad, y/o pluri-patológicos, con el objetivo de beneficiar de manera inmediata, especialmente, a los habitantes del medio rural.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## Enmiendas presentadas a la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Moción

núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, publicada en el BOCA núm. 171, de 26 de junio de 2017, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el primer punto, tras «... del servicio en Aragón,» y antes de «..., garantizando la calidad de la prestación...», el siguiente texto: «incrementando los dispositivos de Soporte Vital Básico en detrimento de las ambulancias no asistenciales, dotando a estas últimas de personal sanitario adicional, aumentando significativamente las horas presenciales, y especificando las características que han de tener las bases operativas».

### MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/17, dimanante de la Interpelación núm. 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer punto con el siguiente texto:

«— Incluir en el pliego de prescripciones técnicas la implantación del recurso UME-1, en la localidad de Campo, en el plazo de 180 días naturales siguientes a la formalización del contrato.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.4. RETIRADAS

## Retirada de la Pregunta núm. 160/17, relativa a la prestación del IAI en el ejercicio 2017.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro ha procedido a retirar su Pregunta núm. 160/17, relativa a la prestación del IAI en el ejercicio 2017, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## Pregunta núm. 940/17, relativa a la utilización de bomberos dependientes de administraciones locales por parte del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la utilización de bomberos dependientes de administraciones locales por parte del Gobierno de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, establece entre las competencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en su letra w, lo siguiente:

«La determinación y ejecución de la política forestal y la protección, defensa, administración y gestión de los montes, así como la prevención y lucha contra los incendios, plagas y enfermedades forestales».

En base a esta competencia, la empresa pública Sarga, dependiente del Gobierno de Aragón, cuenta entre su plantilla con bomberos forestales, que contratados temporalmente, asumen labores de prevención y lucha contra los incendios forestales. Pese a esta clara competencia, cuando se producen incendios en suelo rural, desde el 112 se activa a los bomberos civiles, que como es conocedor el Gobierno de Aragón, en una gran parte de nuestra comunidad autónoma dependen de ayuntamientos o comarcas y no se encuentran profesionalizados, por lo que las labores competenciales propias del Gobierno de Aragón en esta materia, son como poco compartidas con otras administraciones locales, las cuales, en muchas ocasiones, quedan sin el escaso servicio que tienen para el control de incendios en suelo urbano así como para otras actuaciones propias de bomberos, como puedan ser intervenciones en accidentes de tráfico.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué criterios se siguen por el 112 para avisar desde el primer momento a bomberos civiles, dependientes de otras administraciones públicas, existiendo brigadas de la empresa pública Sarga que son quienes deben ejercer las competencias propias del Gobierno de Aragón? ¿Se avisan siempre a ambos servicios (bomberos civiles y de Sarga) a la vez?

¿Establece el Gobierno de Aragón algún tipo de compensación económica con las administraciones locales que teniendo servicios de extinción de incendios, son movilizadas para intervenciones en suelo rural, cuya intervención es competencia del Gobierno de Aragón?

¿Tiene algún tipo de coste añadido para la empresa pública Sarga, el hecho de que se activen sus retenes forestales?

¿Considera el Gobierno de Aragón que activar servicios de bomberos de administraciones locales, que no siempre son profesionales ni están activados en los parques las 24 horas, es la mejor garantía para actuar con celeridad y eficacia en la lucha contra los incendios forestales?

¿Considera el Gobierno que las competencias que tiene son asumidas plenamente por el mismo en base

a la alta necesidad de utilización de bomberos dependientes de administraciones locales?

Zaragoza, 20 de junio de 2017.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Pregunta núm. 941/17, relativa a los mataderos de ganado caprino en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mataderos de ganado caprino en Aragón.

#### ANTECEDENTES

Las guías ganaderas reflejan los movimientos de animales vivos, el origen y el destino de los animales.

El sector caprino se encuentra en un estado delicado de conservación. Parte de los animales que producimos en Aragón van a mataderos externos, con la consecuente salida del valor añadido.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos mataderos de ganado caprino hay actualmente en Aragón?

¿Cuál es el volumen de sacrificios de cada uno de ellos?

¿En qué localidades se ubican?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 942/17, relativa a los mataderos de corderos en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mataderos de corderos en Aragón.

#### ANTECEDENTES

Las guías ganaderas reflejan los movimientos de animales vivos, el origen y el destino de los animales.

El sector ovino se encuentra en un estado delicado de conservación. Parte de los animales que producimos en Aragón van a mataderos externos, con la consecuente salida del valor añadido.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos mataderos de corderos hay actualmente en Aragón?

¿Cuál es el volumen de sacrificios de cada uno de ellos?

¿En qué localidades se ubican?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 943/17, relativa a los mataderos avícolas en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mataderos avícolas en Aragón.

#### ANTECEDENTES

El sector avícola se encuentra en auge en nuestra comunidad, con la nueva instalación granjas integradas en el medio rural. Las guías de transporte reflejan los movimientos de animales vivos, el origen y el destino de los animales.

El sector avícola es un referente en nuestra comunidad con un volumen de producción elevado, proporciona trabajo a miles de personas y fija población en el medio rural.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos mataderos de aves hay actualmente en Aragón?

¿Cuál es el volumen de sacrificios de cada uno de ellos?

¿En qué localidades se ubican?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 944/17, relativa a los mataderos de porcino en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mataderos de porcino en Aragón.

#### ANTECEDENTES

El sector porcino es un sector referente en nuestra comunidad con un volumen de producción elevado, proporciona trabajo a miles de personas y fija población en el medio rural.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos mataderos de porcino hay actualmente en Aragón?

¿Cuál es el volumen de sacrificios de cada uno de ellos?

¿En qué localidades se ubican?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 945/17, relativa a los mataderos de vacuno en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mataderos de vacuno en Aragón.

#### ANTECEDENTES

Las guías ganaderas reflejan los movimientos de animales vivos, el origen y el destino de los animales.

El sector vacuno se encuentra en un estado delicado de conservación. Parte de los animales que producimos en Aragón van a mataderos externos, con la consecuente salida del valor añadido.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos mataderos de ganado vacuno hay actualmente en Aragón?

¿Cuál es el volumen de sacrificios de cada uno de ellos?

¿En qué localidades se ubican?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 946/17, relativa a la cantidad de aves cebadas en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantidad de aves cebadas en Aragón.

#### ANTECEDENTES

Las guías ganaderas reflejan los movimientos de animales vivos, el origen y el destino de los animales.

El sector avícola es un sector en auge en Aragón, cada vez son más las granjas destinadas a este sector y cada vez es mayor el interés mostrado por la sociedad. Toda la cadena de alimentación que pasa por Aragón deja su valor en Aragón.

Al igual que el sector porcino, este sector avícola es pionero en tecnología, fijador de población en el medio rural y vertebrador del territorio. De hecho, hasta hay municipios que ofrecen parcelas municipales para la instalación de nuevas granjas de pollos u otras aves destinadas al consumo humano.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos pollos o aves destinadas al consumo humano han sido nacidos y cebados en Aragón durante el 2016?

¿Cuánto ha sido exportado a otras Comunidades en canales o vivos y qué cantidad ha ido a cada Comunidad Autónoma?

¿Cuál ha sido el matadero de destino final?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 947/17, relativa a la cantidad de porcino cebado en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantidad de porcino cebado en Aragón.

#### ANTECEDENTES

Las guías ganaderas reflejan los movimientos de animales vivos, el origen y el destino de los animales.

El sector porcino es un sector muy importante en Aragón. Toda la cadena de alimentación que pasa por Aragón deja su valor en Aragón. Es un sector pionero en tecnología, fijador de población en el medio rural y vertebrador del territorio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos cerdos han sido nacidos y cebados en Aragón durante el 2016?

¿Cuál ha sido el matadero de destino final?

¿Cuánto ha sido exportado a otras Comunidades en canales y vivos y qué cantidad ha ido a cada Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 948/17, relativa a las medidas de control del lobo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de control del lobo.

#### ANTECEDENTES

Hasta el año pasado, la presencia de lobos en Aragón era desconocida, si bien, en las últimas fechas se ha observado la presencia de un lobo en la comarca de los Monegros. De hecho, en los últimos meses se han registrado más de 100 muertes en explotaciones ganaderas de esa comarca, estando por definir la implicación de este lobo en todas ellas.

Según la categorización de la UICN el lobo tiene un estatus de especie vulnerable, si bien, los ganaderos que sufren los constantes ataques de esta especie también son vulnerables y se encuentran en situación de desamparo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para mitigar y compensar los daños que esta especie está causando a los ganaderos de la comarca de Monegros y extensibles a aquellas que pudiesen verse afectadas?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 949/17, relativa a los programas concretos que se están llevando a cabo para fomentar el acceso al empleo a las mujeres.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a

los programas concretos que se están llevando a cabo para fomentar el acceso al empleo a las mujeres.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que se están llevando a cabo programas que fomentan el acceso al empleo de las mujeres, a través del Inaem.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué programas concretos está llevando a cabo el Departamento de Economía, Industria y Empleo, a través del Inaem, para fomentar el acceso al empleo de las mujeres?

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 950/17, relativa a la fase de tramitación en la que se encuentra el anteproyecto de Ley de Educación Permanente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fase de tramitación en la que se encuentra el anteproyecto de Ley de Educación Permanente.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está llevando a cabo la tramitación del anteproyecto de Ley de Educación Permanente.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué fase exacta de tramitación se encuentra, a fecha de hoy, el Anteproyecto de Ley de Educación Permanente?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 951/17, relativa a las medidas concretas que se están llevando a cabo para impedir conductas discriminatorias que conlleven una menor retribución para las mujeres.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas concretas que se están llevando a cabo para impedir conductas discriminatorias que conlleven una menor retribución para las mujeres.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que se está trabajando para impedir conductas discriminatorias que conlleven una menor retribución para las mujeres.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas se están llevando a cabo, desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo, para impedir conductas discriminatorias que conlleven una menor retribución para las mujeres?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 952/17, relativa al número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado asesoramiento al Instituto Aragonés de la Mujer, respecto a su empleabilidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado asesoramiento al Instituto Aragonés de la Mujer, respecto a su empleabilidad.

#### ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se ha manifestado que se han desarrollado acciones para favorecer la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género, entre ellas el asesoramiento laboral que a tal fin pone en su disposición el Instituto Aragonés de la Mujer junto con el Inaem.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas mujeres, víctimas de violencia de género, han solicitado durante el primer semestre de 2016, asesoramiento laboral a través del Instituto Aragonés de la Mujer?

¿Cuántas mujeres, víctimas de violencia de género, han solicitado durante el segundo semestre de 2016, asesoramiento laboral a través del Instituto Aragonés de la Mujer?

¿Cuántas mujeres, víctimas de violencia de género, han solicitado durante el primer semestre de 2017, asesoramiento laboral a través del Instituto Aragonés de la Mujer?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 953/17, relativa a los programas que se van a llevar a cabo durante el segundo semestre de 2017, para fomentar la presencia de las mujeres en áreas científicas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los programas que se van a llevar a cabo durante el segundo semestre de 2017, para fomentar la presencia de las mujeres en áreas científicas.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de la Mujer va a desarrollar, a lo largo del presente año, dos programas concretos para fomentar la presencia de las mujeres en estudios y profesiones científicas: «Una ingeniera en cada cole» y «Ada Lovelace».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

Para el segundo semestre del 2017, ¿qué actividades concretas derivadas de los programas «Una ingeniera en cada cole» y «Ada Lovelace» se van a llevar a cabo, en qué fechas y en qué centros se van a realizar?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 954/17, relativa a las conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo constituido para prestar atención específica a los adolescentes discapacitados con patología dual.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo constituido para prestar atención específica a los adolescentes discapacitados con patología dual.

ANTECEDENTES

El grupo de trabajo constituido para prestar atención específica a los adolescentes discapacitados con patología dual, lleva más de seis meses trabajando

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

Después de más de seis meses de trabajo, ¿a qué conclusiones concretas, para prestar atención específica a los adolescentes discapacitados con patología dual, se han llegado?

¿Qué medidas concretas se van a llevar a cabo para aplicar y hacer prácticas esas conclusiones?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 955/17, relativa a los centros de trabajo en los que se han implantado planes y medidas de igualdad a través de la negociación colectiva.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los centros de trabajo en los que se han implantado planes y medidas de igualdad a través de la negociación colectiva.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que se han implantado en centros de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma, planes y medidas de igualdad, a través de la negociación colectiva.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántos centros de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma se han implantado planes y medidas de igualdad, a través de la negociación colectiva?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 956/17, relativa a la puesta en marcha de una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que tiene previsto poner en marcha una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad a las personas que sean pensionistas de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón poner en marcha una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad a las personas que sean pensionistas de la Seguridad Social?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 957/17, relativa al cumplimiento de la PNL 4/16, relativa a la Vía Verde de Ojos Negros.**

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la PNL 4/16 relativa a la Vía Verde de Ojos Negros.

### ANTECEDENTES

Con fecha 5 de mayo de 2016, se aprobó en sesión plenaria la PNL 4/16 relativa a: la Vía verde de Ojos Negros. En la parte resolutive se acordaba:

1. Solucionar los problemas de mantenimiento de la vía verde de Ojos Negros, en el tramo de Escandón al límite con Castellón.

2. Mejorar la señalización de la vía verde.

3. Recuperación de los edificios de la vía verde, empezando por la estación de Valdecebro.

4. Realizar las actuaciones y las inversiones necesarias para conseguir la total adecuación del antiguo trazado ferroviario hasta su inicio, concluyendo los cerca de 22 kilómetros hasta Ojos Negros.

Transcurrido más de un año desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Ha llevado a cabo su Departamento alguna actuación para llevar a cabo el contenido de dicha proposición? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido dichas actuaciones y en qué momento se encuentran actualmente la aplicación de las mismas?

En caso negativo, ¿cuáles han sido los motivos para la no ejecución de las medidas acordadas en la parte resolutive aprobada en sesión parlamentaria?

Zaragoza, 22 de junio de 2017

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## **Pregunta núm. 958/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para solucionar los diez casos atendidos, hasta la fecha, en la Oficina Aragonesa contra la Discriminación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para solucionar los diez casos atendidos, hasta la fecha, en la Oficina Aragonesa contra la Discriminación.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que, en los dos meses que lleva en funcionamiento la Oficina Aragonesa contra la Discriminación, se han atendido diez casos, que han recibido esa discriminación por diferentes motivos: laborales, por discapacidad, genero, orientación sexual, cultura o religión.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para atender, dar cobertura, y solucionar, los diez casos atendidos, hasta la fecha, en la Oficina Aragonesa contra la Discriminación?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 959/17, relativa a las personas que se han incorporado, a lo largo de la presente legislatura, al sistema de prestaciones, tanto económicas como de servicios, del ámbito de la dependencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas que se han incorporado, a lo largo de la presente legislatura, al sistema de prestaciones, tanto económicas como de servicios, del ámbito de la dependencia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que, en lo que va de Legislatura, 6.337 personas se han incorporado al sistema de prestaciones por dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

De las 6.337 personas que se han incorporado al sistema de prestaciones por dependencia, según lo manifestado por el Gobierno de Aragón, en lo que va de Legislatura, ¿cuántas lo han hecho a cada uno de los grados reconocidos por la Ley?

En cuanto a prestaciones económicas:

¿Cuántas a la prestación económica vinculada al servicio?

¿Cuántas a la prestación económica de asistencia personal?

¿Cuántas a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar?

En cuanto a servicios:

¿Cuántas personas están recibiendo el servicio de teleasistencia?

¿Cuántas personas están recibiendo el servicio de ayuda a domicilio?

¿Cuántas personas están recibiendo el servicio de Centro de día y de Noche?

¿Cuántas personas están recibiendo el servicio de Atención residencial?

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 960/17, relativa al plan de gestión o recuperación del lobo ibérico de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de gestión o recuperación del lobo ibérico de Aragón.

ANTECEDENTES

A lo largo de estos últimos días, como consecuencia de ataques a rebaños y la aparición de diversas fotografías, se ha abierto un debate que antes o después se iba a producir en la Comunidad Autónoma como consecuencia de la llegada del lobo ibérico a Aragón, pues el aumento poblacional del lobo en España, el cual, como es sabido, se desplaza cientos de kilómetros en busca de caza o nuevos asentamientos, iba a llevar aparejado la presencia en mayor o menor grado del lobo en Aragón, del que se tiene constancia que el último ejemplar que fue cazado, lo fue en 1968 en Albarracín.

Como sucede en otras comunidades autónomas del Estado, el debate entre conservacionistas y personas afectadas, especialmente ganaderos, no es sencillo y sin duda debe ser dirigido por la administración. Pero frente a este debate, que sin duda ha de tenerse para llegar a acuerdos, la realidad es que el lobo está reconocido como especie de interés comunitario, lo que obliga a los estados miembros como España a articular medidas legales. Fruto de esa obligación legal, el Gobierno de España cuenta con la Estrategia Nacional de Conservación y Gestión del Lobo y también fruto de las competencias que tiene el Gobierno de Aragón, la Dirección General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, debiera abordar la catalogación de la especie y aprobar un plan para su gestión o recuperación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene cuantificado el Gobierno de Aragón el número de ejemplares y las zonas de asentamiento del lobo ibérico que existan en la Comunidad Autónoma?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la presencia de esta especie en nuestro territorio, le obliga a catalogarlo y establecer un plan de gestión o recuperación? De ser que sí. ¿Cuándo piensa abordarlo? De ser que no. ¿Cuáles son las razones?

¿Tiene pensado el Gobierno de Aragón establecer algún tipo de medidas o programas urgentes para como sucede con otras especies, indemnizar por los daños, ayudar en la adopción de medidas de minimización de ataques al ganado así como en la formación técnica a los ganaderos sobre el modo de actuar frente a posibles ataques del lobo a los ganaderos?

Zaragoza, 23 de junio de 2017.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Pregunta núm. 961/17, relativa al servicio de pediatría en Pastriz (Zaragoza).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa al servicio de pediatría en Pastriz (Zaragoza).

#### ANTECEDENTES

Ante la falta de profesionales en el medio rural y en concreto en el municipio de Pastriz, formulamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad poner en marcha o incrementar el servicio de pediatría en el consultorio del municipio zaragozano de Pastriz? En caso negativo, ¿por qué motivos? En caso afirmativo, ¿en qué fecha se prevé?

Zaragoza, 22 de junio de 2017.

La Diputada  
ITXASO CABRERA GIL

### **Pregunta núm. 962/17, relativa a sanidad universal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a sanidad universal.

#### ANTECEDENTES

Hemos recibido información de que la resolución del 30 de noviembre de la Dirección General del Servicio Aragonés de Salud (BOA 11/1/2011) en lo que concierne al Personal de Gestión y Servicio del Salud no se está cumpliendo en su totalidad.

Por lo citado con anterioridad, formulamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Por qué motivos no se hace efectiva la resolución del 30 de noviembre de la Dirección General del Servicio Aragonés de Salud (BOA 11/1/2011), donde se reconoce el Nivel III de carrera profesional a trabajadores que cumplían requisitos para ello, más

en concreto en el Personal de Gestión y Servicio del Salud?

Zaragoza, 16 de junio de 2017.

La Diputada  
ITXASO CABRERA GIL

### **Pregunta núm. 963/17, relativa a la redacción de un contrato de servicios de asesoramiento para los grandes premios celebrados en la Ciudad del Motor de Aragón, S. A. (Motorland).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la redacción de un contrato de servicios de asesoramiento para los grandes premios celebrados en la Ciudad del Motor de Aragón, S. A. (Motorland).

#### ANTECEDENTES

Según publican varios medios de comunicación, el Gobierno de Aragón ha hecho público su interés en que el exgerente de la Ciudad del Motor de Aragón, S. A. (Motorland), Tomé Alfonso, continúe como asesor de grandes premios. El exgerente renunció a su cargo por la reducción de su salario al igualar las retribuciones de los directores de las empresas públicas y la imposibilidad de compatibilizar su cargo con colaboraciones externas como venía haciendo hasta el momento, en aplicación de la Ley 1/2017, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para que Tomé Alfonso continúe trabajando para Motorland, el Gobierno de Aragón plantea crear un puesto de asesoramiento externo no vinculado a personal directivo de empresas públicas, por lo que la Ley 1/2017 no generaría ninguna incompatibilidad.

Para ello, la empresa pública apoderó a la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) para la elaboración de un pliego de condiciones de un contrato de asesoramiento especializado sobre el desarrollo de pruebas y eventos deportivos en Motorland con una duración de dos años prorrogables en uno más y con un precio de licitación de 150.000 € con un porcentaje variable del 20% como máximo por año de contrato por la consecución de objetivos. A día de hoy, el pliego continúa en redacción.

Consideramos que este hecho contradice el espíritu de esta ley, que fue aprobada con el compromiso del Gobierno de Aragón de homogeneizar categorías profesionales y retributivas, racionalizar el sector público aragonés y evitar el blindaje de altos cargos. La redacción de este contrato *ad hoc* abre un camino que no compartimos porque abre la puerta a contrataciones

para aquellos altos cargos que no estén de acuerdo con las nuevas condiciones que impone la normativa.

Por otra parte, en cuanto a la partida presupuestaria necesaria, a pesar de que el nuevo gerente de Motorland cobrará ahora 96.199 euros frente a los 115.631 con un 20% adicional por variables que percibía Alfonso, la licitación de este contrato de asesor para la celebración de grandes eventos tendrá un coste añadido de 217.800 euros.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que la licitación de un contrato de servicio de asesoramiento para los grandes premios celebrados en Motorland es conforme al espíritu de la Ley 1/2017, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón? En caso afirmativo, ¿es adecuado para la racionalización del sector público aragonés? Y, en caso negativo, ¿de qué manera lo justifica?

¿De qué partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017 va a disponer el Gobierno de Aragón para hacer frente al aumento del coste que supondría la licitación de este contrato?

Zaragoza, 26 de junio de 2017.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 797/17, relativa a los salones de juego en Aragón (BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017).**

En la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentran autorizados 114 salones de juego, distribuidos por provincias y municipios:

Provincia de Zaragoza  
65 Zaragoza  
1 Zuera  
2 Utebo

2 Tauste  
1 Tarazona  
1 Fuentes de Ebro  
3 Ejea de los Caballeros  
1 Cuarte de Huerva  
1 Caspe  
3 Calatayud  
1 Borja  
1 Alagón  
1 La Almunia de Doña Godina

#### Provincia de Teruel

3 Teruel  
3 Alcañiz  
2 Andorra  
1 Calamocha  
1 Caminreal

#### Provincia de Huesca

2 Huesca  
3 Barbastro  
2 Binéfar  
5 Fraga  
1 Graus  
2 Jaca  
3 Monzón  
2 Sabiñánigo  
1 Sariñena

Anualmente se emite informe sobre el juego de Aragón, conforme a lo establecido en el artículo 51.1d) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho informe está colgado en la página web. Ruta:

[http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PresidenciaJusticia/Areas/interior/O6\\_Interior/iNFORME\\_ARAGON\\_2016.pdf](http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PresidenciaJusticia/Areas/interior/O6_Interior/iNFORME_ARAGON_2016.pdf)

Zaragoza, 12 de junio de 2017.

El Consejero de Presidencia  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

### **Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 798/17, relativa a autorizaciones de funcionamiento para salones de juego en Aragón (BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017).**

Las autorizaciones de funcionamiento, incluidos traslados y transmisiones, para salones de juego que se han producido desde el día 20 de septiembre de 2015 son:

- a) El número de autorizaciones de funcionamiento para salones de juego es de 114.
- b) Desde septiembre de 2015 se han producido 3 altas y 3 bajas.
  - Altas:
    - 2 en la provincia de Teruel (1 en Alcañiz y 1 en Calamocha).
    - 1 en la provincia de Zaragoza (1 en Zaragoza).
  - Bajas:

- 1 en la provincia de Huesca (1 en Jaca).
- 2 en la provincia de Zaragoza (1 en Zaragoza y 1 en La Muela)
- c) Desde el 20 de septiembre de 2015:
  - 3 cambios de titularidad, con traslado de ubicación de los salones de juego.
  - 1 cambio de titularidad.
- d) En tramitación:
  - 1 en la ciudad de Zaragoza.
  - 1 en Tamarite de Litera.
- e) En actuaciones previas, estudio de viabilidad: 3 (Tarazona, La Almunia y Zaragoza).

El día 14 de octubre de 2015 finalizó la vigencia de la planificación de salones de juego de Aragón, aprobada por la Orden de 20 de septiembre de 2010, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se planifica el número máximo de salones de juego en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 13/10/2010).

Zaragoza, 12 de junio de 2017.

El Consejero de Presidencia  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía Industria y Empleo a la Pregunta núm. 806/17, relativa al pago de las subvenciones concedidas para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017).**

Las subvenciones convocadas durante el año 2016 para el funcionamiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo han sido ya abonadas al día de la fecha.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Consejera de Economía,  
Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía Industria y Empleo a la Pregunta núm. 807/17, relativa a la fecha que se han abonado las subvenciones otorgadas para la integración laboral de las personas con discapacidad (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017).**

Las subvenciones convocadas durante el año 2016 desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo para la integración laboral de las personas con

discapacidad se abonaron durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2016, quedando abonadas todas las obligaciones reconocidas en la primera quincena de enero de 2017.

En cuanto a las cuantías y las entidades a las que se otorgaron, el Departamento de Economía, Industria y Empleo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, da publicidad a las subvenciones concedidas por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo a partidas presupuestarias del programa 322.1, Fomento del Empleo, con periodicidad trimestral.

En los siguientes enlaces al *Boletín Oficial de Aragón* se pueden consultar, las entidades beneficiarias con sus correspondientes cuantías.

Primer Trimestre 2016

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=912825143030>

Segundo Trimestre 2016

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=922327363939>

Tercer Trimestre 2016

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=939585202626>

Cuarto Trimestre 2016

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=954036843737>

Zaragoza, 21 de junio de 2017

La Consejera de Economía,  
Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía Industria y Empleo a la Pregunta núm. 810/17, relativa a la fecha de firma del contrato de renovación para el mantenimiento de jardines a través de los centros especiales de empleo en la provincia de Teruel (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017).**

El contrato para el mantenimiento de las zonas ajardinadas de la Dirección Provincial y Centro de Formación del Instituto Aragonés de Empleo en Teruel para el año 2017, a realizar por un centro especial de empleo, se firmó el día 23 de diciembre de 2016.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Consejera de Economía,  
Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 817/17, relativa al Plan de fomento de la igualdad de oportunidades en la función pública (BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017).**

El Gobierno de Aragón ha asumido el compromiso firme de avanzar en las medidas de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Así se ha puesto de manifiesto en las medidas desarrolladas desde la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, así como en el acuerdo con las organizaciones sindicales de 16 de mayo de 2017. Este acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón versa sobre medidas en materia social, de promoción de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de reforma de la función pública, y en él se incluyen medidas para el impulso de los planes de igualdad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, habiéndose iniciado ya el proceso de elaboración de planes de igualdad en diferentes ámbitos sectoriales, proceso que actualmente se encuentran en desarrollo.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 863/17, relativa al equipo de trabajo creado sobre la actualización de funciones en determinadas categorías profesionales (BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017).**

En la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el pasado 1 de febrero de 2017, el Servicio Aragonés de Salud informó que tiene prevista la creación de un grupo de trabajo para analizar las funciones de determinadas categorías, proponiéndose revisar las funciones obsoletas en algunas categorías como Celador y TCAE, que se abordarán en primer lugar. A esta propuesta, manifestaron su conformidad todos los representantes sindicales.

Por otra parte, tratado el tema de la necesidad de actualizar las funciones de determinadas categorías en la Comisión Nacional de Recursos Humanos del Sistema Nacional de la Salud, en la que, además de las 17 Comunidades Autónomas, hay representación del Ingesa, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de diversos ministerios con competencias en materia de personal del ámbito sanitario, se llegó a la conclusión que las decisiones sobre funciones del personal de los servicios de salud deberían ser trata-

das también en el seno de dicha Comisión Nacional. La razón de ello es que, aunque la selección de los profesionales se realiza en el ámbito autonómico correspondiente, el sistema es nacional y los trabajadores tienen plena movilidad entre las diferentes Comunidades Autónomas participando en los correspondientes concursos de traslados. Por ello es muy conveniente que las funciones que cada categoría profesional desarrolle sean homogéneas con independencia de la ubicación concreta de los trabajadores en cada momento.

Finalmente, el proceso negociador sobre diferentes condiciones de trabajo de los profesionales del Salud, establecido en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, recoge una serie de acuerdos, ordenados temporalmente, siguiendo criterios organizativos y de gestión. Así, ya se ha acordado el Plan Estratégico de Recursos Humanos del Salud y los Planes Operativos de unificación de baremos y de incentivos a profesionales en centros de difícil cobertura. Están en fase de elaboración el Plan Operativo de prolongación de permanencia en servicio activo y el Plan de Igualdad del Salud. Negociados y acordados estos, deberán elaborarse otros Planes que afectan, entre otras circunstancias, a las condiciones de trabajo, a la movilidad de los profesionales, a la protección de la salud laboral, etc. En este marco se encaja la revisión de las funciones de las categorías profesionales y la constitución del grupo de trabajo para ello. No obstante, atendiendo a la dificultad que conllevará esta definición de funciones, el Servicio Aragonés de Salud procederá a la constitución del correspondiente grupo de trabajo en cuanto sea posible.

Zaragoza, 19 de junio de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 864/17, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1307 entre Belchite y Azaila (BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017).**

Las actuaciones llevadas a cabo en la carretera A-1307 son de mantenimiento y se realizan periódicamente por parte de las brigadas encargadas de la conservación ordinaria del sector, ejecutando labores de bacheo, con el propósito de mantener en lo posible las condiciones de seguridad en la vía.

Para el periodo 2017-2018 está previsto realizar la ejecución de un doble tratamiento superficial en aquellos tramos de la carretera con mayores deficiencias. La actuación se completaría con la ejecución de las marcas viales y reposición del balizamiento.

Zaragoza, 20 de junio de 2017

El Consejero de Vertebración  
del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 867/17, relativa al equipo de trabajo creado sobre el Programa Anual de Participación para 2017 referente al Departamento de Sanidad (BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017).**

El Acuerdo de 26 de enero de 2016, del Gobierno de Aragón, aprueba el Plan de Gobierno correspondiente a la IX legislatura. Entre los objetivos correspondientes al Departamento de Sanidad figura la elaboración del Proyecto de Ley de Derechos y Garantías de los usuarios del Sistema de Salud en Aragón.

La Orden de 21 de noviembre de 2016, del Consejero de Sanidad, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud de Aragón, marca el inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de Aragón.

La planificación de la elaboración de la Ley incluía 6 etapas:

– Etapa 0: Proceso de participación inicial. Día 15 de diciembre de 2016.

– Etapa 1: Constitución Grupo Redactor de la Ley, Análisis otras normas, Propuesta fases elaboración. Calendario, Definición estructura.

– Etapa 2: Reuniones del Grupo Redactor de la Ley. Elaboración del Documento 1 de la ley.

– Etapa 3: Realización de grupos de trabajo. Elaboración del Documento 2 de la ley

– Etapa 4: Debate del Documento 2 en el Departamento, Salud, Sectores sanitarios y Servicios de Información y Atención al Usuario. Redacción Documento 3 de la Ley.

– Etapa 5: Fase de Participación. Proceso participativo, Órganos de participación del Departamento y del Gobierno de Aragón.

La temporalización de las etapas era la siguiente:

– Etapas 1 y 2: Febrero -Junio de 2017

– Etapa 3: Septiembre 2017

– Etapa 4: Octubre 2017

– Etapa 5: Noviembre 2017

Tal como se establece en la Orden CDS/150/2016, por la que se da publicidad al Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Anual de Participación Ciudadana 2016, en el apartado correspondiente a la Promoción de la Participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón estaba prevista la realización de un proceso participativo para iniciar la elaboración de la Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud de Aragón lo que se correspondía con la Etapa 0 de la Planificación.

Etapa 0: Proceso de participación inicial

Por ello, el día 15 de diciembre de 2016, se realizó una jornada de trabajo «Audiencia Pública para la elaboración de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud de Aragón», organizada conjuntamente por la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios y la Dirección General de Participación

Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón. En ella participaron un total de 25 personas del tejido asociativo, usuarios del Sistema de Salud y profesionales de ambas direcciones generales. El objetivo de la jornada era recabar las primeras ideas y aportaciones como base para elaborar la redacción del Anteproyecto de Ley. Los contenidos del debate incluían los derechos de asistencia e información, derechos relativos a la autonomía del paciente, dignidad, intimidad y confidencialidad de los datos del mismo, participación y Deberes y garantías.

En la dinámica de la Jornada se detectaron:

– Áreas a mejorar: Autonomía del paciente, Recursos, Accesibilidad (atención específica a diferentes realidades), Reclamaciones, Transmisión de la información.

– Áreas positivas a mantener o reforzar: Interés y buena voluntad, derechos del paciente, Atención primaria y especializada, Participación, Protección de datos, Información, colaboración entre administraciones y entidades.

– Necesidades y propuestas:

– Derechos de asistencia e información

– Derechos relativos a la autonomía del paciente, dignidad, intimidad y confidencialidad de los datos del mismo

– Participación

– Deberes y garantías

Etapa 1: Constitución Grupo Redactor de la Ley, Análisis otras normas, Propuesta fases elaboración. Calendario, Definición estructura.

En una reunión mantenida el 1 de febrero de 2017 quedó constituido el grupo redactor de la Ley por 7 miembros, de los cuales dos pertenecían al Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad y cinco a la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios. Tras la primera reunión se procedió a realizar una recopilación de textos normativos relativos a los derechos y deberes de los sistemas de salud de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Euskadi, Navarra, Murcia y Castilla y León, Galicia. También se preparó una metodología de trabajo. Posteriormente el grupo se ha reunido en 7 ocasiones (13/02; 27/02; 20/03; 03/04; 25/04; 16/05 y 6/06) y está prevista una nueva reunión el día 16/06. Para el 30 de junio está previsto que el grupo pueda disponer de una propuesta de Documento 1 de la ley.

En los meses de julio-diciembre de 2017, está prevista la realización del resto de las etapas. La fase de participación, correspondiente a la etapa 5, incluye la realización de un proceso de participación que es el previsto en la Orden CDS/419/2017, de 22 de marzo de 2017, en relación a la elaboración de la Ley de Derechos y Garantías del Usuario del Departamento de Sanidad.

Por todo ello, se considera que se ha cumplido lo previsto en la Orden CDS/150/2016, de 1 de marzo, salvo obstáculos o incidencias adversas no previstas, también está previsto el cumplimiento de lo establecido en la Orden CDS/419/2017, de 22 de marzo de 2017, en relación a la elaboración de la Ley de Derechos y Garantías del Usuario del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 19 de junio de 2017.

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 887/17, relativa a la creación de un grupo de trabajo para la actualización de las funciones en determinadas categorías profesionales y, en especial, referido a la profesión de técnico de enfermería (BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017).**

En la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el pasado 1 de febrero de 2017, el Servicio Aragonés de Salud informó que tiene prevista la creación de un grupo de trabajo para analizar las funciones de determinadas categorías, proponiéndose revisar las funciones obsoletas en algunas categorías como Celador y TCAE, que se abordarán en primer lugar. A esta propuesta, manifestaron su conformidad todos los representantes sindicales.

Por otra parte, tratado el tema de la necesidad de actualizar las funciones de determinadas categorías en la Comisión Nacional de Recursos Humanos del Sistema Nacional de la Salud, en la que, además de las 17 Comunidades Autónomas, hay representación del Ingesa, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de diversos ministerios con competencias en materia de personal del ámbito sanitario, se llegó a la conclusión que las decisiones sobre funciones del personal de los servicios de salud, deberían ser tratadas también en el seno de dicha Comisión Nacional. La razón de ello es que, aunque la selección de los profesionales se realiza en el ámbito autonómico correspondiente, el sistema es nacional y los trabajadores tienen plena movilidad entre las diferentes Comunidades Autónomas participando en los correspondientes concursos de traslados. Por ello es muy conveniente que las funciones que cada categoría profesional desarrolle sean homogéneas con independencia de la ubicación concreta de los trabajadores en cada momento.

Finalmente, el proceso negociador sobre diferentes condiciones de trabajo de los profesionales del Salud, establecido en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, recoge una serie de acuerdos, ordenados temporalmente, siguiendo criterios organizativos y de gestión. Así, ya se ha acordado el Plan Estratégico de Recursos Humanos del Salud y los Planes Operativos de unificación de baremos y de incentivos a profesionales en centros de difícil cobertura. Están en fase de elaboración el Plan Operativo de prolongación de permanencia en servicio activo y el Plan de Igualdad del Salud. Negociados y acordados éstos, deberán elaborarse otros Planes que afectan, entre otras circunstancias, a las condiciones de trabajo, a la movilidad de los profesionales, a la protección de la salud laboral, etc.

En este marco se encaja la revisión de las funciones de las categorías profesionales y la constitución del grupo de trabajo para ello. No obstante, atendiendo a la dificultad que conllevará esta definición de funciones, el Servicio Aragonés de Salud procederá a la constitución del correspondiente grupo de trabajo en cuanto sea posible.

Zaragoza, 19 de junio de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en Pleno y en las distintas Comisiones permanentes las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

— Pregunta número 128/17, relativa a lo destinado a investigación en 2016, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017.

— Pregunta número 135/17, relativa a las medidas que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales va a llevar a cabo para proteger y favorecer a las familias monoparentales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 158/17, relativa a la regulación de acampadas y campamentos juveniles y escolares en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 162/17, relativa al impulso del proyecto de Ley de la Función Pública en Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 170/17, relativa a la planificación en I+D, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 171/17, relativa a las medidas implementadas por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para el desarrollo de la Ruta del Santo Grial, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 172/17, relativa a los trámites que ha realizado o va a realizar en relación con proyecto de unión de las estaciones de los valles del Aragón y Tena, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 230/17, relativa a la jubilación de los investigadores, formulada a la Consejera

de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 236/17, relativa a la adopción de medidas para la transformación digital de la industria y el sector servicios, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 237/17, relativa a medidas para promover el relevo generacional en las empresas, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

— Pregunta número 250/17, relativa a renovación de conciertos educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 251/17, relativa al criterio en materia impositiva para luchar contra la deslocalización de empresas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 252/17, relativa a la entrada en vigor del Mapa de Servicios Sociales de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 253/17, relativa a la próxima convocatoria de la Comisión Bilateral Aragón-Estado, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 265/17, relativa al aumento de personas que cobran el Ingreso Aragonés de Inserción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 269/17, relativa al Plan de Infraestructuras Científicas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 271/17, relativa a los trabajadores/as autónomos de Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 272/17, relativa a los desempleados y la precariedad laboral en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello,

para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 274/17, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en el pliego del concurso para la contratación del servicio de transporte sanitario urgente, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017.

— Pregunta número 277/17, relativa a la desatención de la escuela rural, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 281/17, relativa a la implantación de banda ancha en los pueblos de Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 282/17, relativa a políticas de empleo para mayores de 45 años desempleados de larga duración, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 283/17, relativa a medidas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 284/17, relativa a medidas para evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas activas de empleo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 327/17, relativa a la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 345/17, relativa al Instituto Aragonés del Agua, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017.

— Pregunta número 353/17, relativa al Plan de Salud Mental, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

— Pregunta número 382/17, relativa al mal uso de los alimentos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

— Pregunta número 400/17, relativa a personas con derecho a vivienda en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

— Pregunta número 412/17, relativa al desarrollo del Pacto por la Ciencia, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

— Pregunta número 413/17, relativa al reparto de alumnos con necesidades específicas de apoyo entre centros educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

— Pregunta número 419/17, relativa a la Ley de Autónomos, Emprendedores y Economía Social, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017.

— Pregunta número 440/17, relativa a la medición de la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Desarrollo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017.

— Pregunta número 445/17, relativa a la necesidad de adecuar el entorno, acceso y seguridad del Hogar de Balsas de Ebro Viejo, de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

— Pregunta número 447/17, relativa a las plazas concertadas en la Residencia de la Tercera Edad de Barbastro, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

— Pregunta número 448/17, relativa a la presentación y puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico Juvenil, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

— Pregunta número 452/17, relativa a las medidas propuestas a los agricultores y ganaderos de Teruel para resolver las diferencias de la PAC, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Vicente, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

— Pregunta número 456/17, sobre la calidad del bilingüismo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martí-

nez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

— Pregunta número 459/17, relativa a la vacunación de la rabia de los animales domésticos, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Guillén Campo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

— Pregunta número 488/17, relativa al après-ski ofertado por ARAMON en la estación de esquí de Formigal-Panticosa, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Guillén Campo, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017.

— Pregunta número 489/17, sobre la evaluación del proyecto piloto de escolarización, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017.

— Pregunta número 495/17, relativa a los compromisos ambientales derivados de la queja de Monegros en la Comisión Europea, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. de Santos Oriente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017.

— Pregunta número 528/17, relativa al proceso de renovación de conciertos educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

— Pregunta número 531/17, relativa al protocolo de colaboración en materia turística suscrito con la Generalitat valenciana, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

— Pregunta número 582/17, relativa a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escúin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

— Pregunta número 583/17, relativa al Real Decreto de Enfermería, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

— Pregunta número 589/17, relativa a la presupuestación del Centro de Salud Los Olivos, de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

— Pregunta número 594/17, relativa a los efectos sobre la imagen de Aragón producidos por los casos de presunta corrupción en Plaza, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo, para su respuesta oral ante

el Pleno, publicada en el BOCA núm. 146, de 28 de marzo de 2017.

— Pregunta número 608/17, relativa al impuesto medioambiental que afecta a la empresa HINE en Monzón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Aragón Sr. Guerrero de la Fuente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 146, de 28 de marzo de 2017.

— Pregunta número 626/17, relativa a los motivos por los que se rechazó la convocatoria de la Comisión Bilateral, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 146, de 28 de marzo de 2017.

— Pregunta número 627/17, relativa a las medidas que se van a adoptar frente a los acuerdos alcanzados sobre la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 146, de 28 de marzo de 2017.

— Pregunta número 650/17, relativa a usos de riesgo en la Villa vieja de Belchite, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 150, de 12 de abril de 2017.

— Pregunta número 653/17, relativa al Parque Cultural del Maestrazgo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Galve Juan, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 150, de 12 de abril de 2017.

— Pregunta número 661/17, relativa al cumplimiento del déficit fijado para 2017, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 151, de 19 de abril de 2017.

— Pregunta número 662/17, relativa a la voluntad de hacer efectiva la paga extraordinaria, la adicional de complemento específico o las pagas adicionales equivalentes de diciembre de 2012, de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma que se encuentran pendientes, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 151, de 19 de abril de 2017.

— Pregunta número 685/17, relativa al fomento de la actividad industrial, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 152, de 26 de abril de 2017.

— Pregunta número 686/17, relativa al Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno,

publicada en el BOCA núm. 152, de 26 de abril de 2017.

— Pregunta número 692/17, relativa al servicio de helicópteros medicalizados, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017.

— Pregunta número 706/17, relativa a la seguridad respecto al pantano de Yesa, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017.

— Pregunta número 708/17, relativa a la Policía Local, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017.

— Pregunta número 711/17, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón con la juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017.

— Pregunta número 712/17, relativa a la planta de biomasa de Ansó, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017.

— Pregunta número 717/17, relativa a los retrasos en la tramitación de expedientes del INAGA, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Vicente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 156, de 11 de mayo de 2017.

— Pregunta número 720/17, relativa a la mina de Riodeva, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 156, de 11 de mayo de 2017.

— Pregunta número 739/17, relativa a miembros del Gobierno de Aragón tras el derrumbe en Alcañiz del 18 de abril de 2017, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 740/17, relativa a la escolarización de niños de 3 años en la zona de la Romareda, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 765/17, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en la Conferencia «Construyendo la PAC del futuro», formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 770/17, relativa a las medidas que va a tomar el Servicio Aragónés de Salud

para solucionar el conflicto generado en el Servicio de Anestesiología en el Hospital Clínico, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 771/17, relativa al cumplimiento de las iniciativas de las Cortes de Aragón respecto al Hospital de Jaca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 780/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para apoyar a las personas en situación de dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 781/17, relativa a la situación actual de la emergencia social en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 782/17, relativa a los informes sobre el impacto de género que debe acompañar a todas las leyes que se promulgan en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 783/17, relativa a la fase concreta en la que se encuentra el Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 790/17, relativa al desarrollo del reglamento de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 791/17, relativa a acciones dirigidas al colectivo de mujeres dentro del nuevo Plan de Empleo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017.

— Pregunta número 799/17, relativa al proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017.

— Pregunta número 821/17, relativa a la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón So-

brino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 822/17, relativa al Centro Rural Agrupado Alta Ribagorza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 823/17, relativa al Centro de Salud Santo Grial de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 846/17, relativa a la formación en el ámbito agrícola y ganadero, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 855/17, relativa a la transferencia de la investigación, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 856/17, relativa a acciones a emprender ante la situación en la empresa KLE, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. de Santos Lorient, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 857/17, relativa a la distribución de publicaciones confesionales en hospitales públicos, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 859/17, relativa al mantenimiento del servicio de los helicópteros medicalizados, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 860/17, relativa a la solución para la escolarización en la zona Romareda, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

— Pregunta número 869/17, relativa a los asuntos propuestos por el Gobierno de Aragón para tratar en la Comisión Bilateral del 27 de junio, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017.

— Pregunta número 870/17, relativa al cumplimiento de las proposiciones no de ley aprobadas en estas Cortes, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017.

— Pregunta número 872/17, relativa al informe solicitado por el Gobierno de Aragón sobre la situación legal de las centrales hidroeléctricas, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 875/17, relativa a las afecciones para los aragoneses del Impuesto de Sucesiones, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 876/17, relativa a los derechos reconocidos para la recaudación del Impuesto de Sucesiones, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 880/17, relativa a los procedimientos administrativos desarrollados electrónicamente, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 881/17, relativa a plazos de las obras de ensanchado del pavimento de la carretera A-228, de Gúdar a Allepuz, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 882/17, relativa a las federaciones deportivas de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Galve Juan, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 889/17, relativa a la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 891/17, relativa al seguimiento de los servicios de seguridad contratados por el Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 166, de 13 de junio de 2017.

— Pregunta número 911/17, relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en los edificios de titularidad autonómica en el municipio de Castelserás, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 168, de 21 de junio de 2017.

— Pregunta número 912/17, relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en los edificios de titularidad autonómica en el municipio de Castelserás, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 168, de 21 de junio de 2017.

— Pregunta número 927/17, relativa a las alarmas que la AIREF ha emitido en su último informe de mayo de 2017, dirigidas al Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 171, de 26 de junio de 2017.

— Pregunta número 928/17, relativa al transporte escolar en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, para su respuesta oral en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, publicada en el BOCA núm. 171, de 26 de junio de 2017.

— Pregunta número 936/17, relativa a la amenaza de destrucción del tejido económico de la zona de influencia del pantano de Biscarrués, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 171, de 26 de junio de 2017.

— Pregunta número 939/17, relativa a las prestaciones económicas en materia de dependencia en el ejercicio 2017, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 171, de 26 de junio de 2017.

Zaragoza, 3 julio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la resolución de contratos del Plan Pirineos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15 y 16 de junio de 2017.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 28 de junio de 2017, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de los días 15 y 16 de junio de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

##### SESIÓN NÚM. 46

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 15 de junio de 2017 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Excm. Sra. D.<sup>ª</sup> Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Ilmo. Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, que se desarrolla a puerta cerrada y constituido por la Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la modificación de la declaración de actividades de doña Dolores Serrat Moré.

La señora Presidenta pregunta a los grupos parlamentarios de la Cámara si desean intervenir en relación con la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados. No habiendo intervención por parte de ningún Grupo Parlamentario, la señora Presidenta somete a votación por asentimiento la citada propuesta, de la que tienen previo conocimiento todos los Grupos Parlamentarios, quedando aprobada.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 1 y 2 de junio de 2017, que resulta aprobada por asentimiento.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Declaración institucional sobre los refugiados.

La señora Presidenta da lectura de la Declaración Institucional, que es del siguiente tenor literal:

«Declaración Institucional sobre los refugiados.

Según datos del Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas hay más de 65 millones de personas desplazadas en todo el mundo, 21 millones son refugiadas y casi el 50 por ciento son mujeres y niñas que se ven afectadas además por las desigualdades de género, por la discriminación y la violencia que sufren por el hecho de ser mujeres y niñas.

Todas estas personas huyen de la guerra y la persecución en países como Siria, Sudán del Sur, Myanmar o Irak, donde sufren niveles intolerables de pobreza y violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Sólo 10 de los 193 países del mundo acogen a estas personas, y España es uno de estos países. Sin embargo, un año después de las promesas de los Estados miembros de la Unión Europea de reubicar a 66.000 personas solicitantes de asilo desde Grecia, tan sólo se ha reubicado al 6%. Y en este sentido, España no ha sido una excepción. En el marco de la Unión Europea, España asumió el compromiso de acoger a 17.337 personas a través de procesos de reubicación y reasentamiento. Sin embargo, hasta ahora tan sólo han llegado 1.034 personas, cifra que es insuficiente, puesto que, según los datos de ACNUR, ahora mismo 1,15 millones de personas necesitan ser urgentemente reasentadas y la cifra no para de crecer.

En este sentido y dadas las circunstancias, las Cortes de Aragón manifiestan su profunda preocupación por la crisis de los refugiados en todo el mundo y la falta de respuesta adecuada por parte de la comunidad internacional.

Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en conocimiento del Gobierno de España la necesidad de trasladar a la Unión Europea su preocupación por las necesidades que presentan los refugiados, y su disposición a colaborar en cuanto sea necesario, para poder dar una adecuada respuesta ante esta crisis humanitaria.

Entre otras medidas, se debe buscar la agilización de los procesos de traslado de personas refugiadas, cumpliéndose los plazos previstos y el compromiso de acoger a los refugiados que desde la Unión Europea, como organismo responsable de la acogida de refugiados, se considere oportuno; y el desarrollo, a tal fin, de un marco para una comunicación fluida y directa entre administraciones que aúne fuerzas y respuestas con medidas concretas en materia de asilo e integración. Zaragoza, a 15 de junio de 2017.»

Sometida a votación por asentimiento, la Declaración institucional resulta aprobada.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día designación de tres consejeros del Consejo Escolar de Aragón, a propuesta del Partido Popular, del Partido Podemos Aragón y de la formación política Izquierda Unida de Aragón, respectivamente.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la señora Secretaria Primera, para que dar lectura a las propuestas de designación de consejeros del Consejo Escolar de Aragón, presentadas por el Partido Popular, el Partido Podemos Aragón y la formación política Izquierda Unida de Aragón, respectivamente, en el actual proceso de renovación de este órgano.

La Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente da lectura de las propuestas en el sentido siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, procede la renovación parcial del Consejo Escolar de Aragón. Esta renovación afecta a los consejeros designados por las Cortes de Aragón a propuesta del Partido Popular, del Partido Podemos Aragón y de la formación política Izquierda Unida de Aragón, que fueron nombrados mediante los decretos 125/2013, de 9 de julio; 33/2014, de 4 de marzo, y 28/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

El Partido Popular ha propuesto a don José María Cabello Sáenz de Santamaría.

El Partido Podemos Aragón ha propuesto a don Pablo Bailo Pérez.

Finalmente, la formación política Izquierda Unida de Aragón ha propuesto a don Jesús Salido Navarro.

Estas propuestas han sido conocidas y admitidas a trámite por la Mesa de las Cortes en sesiones celebradas los días 24 de mayo y 7 y 14 de junio, respectivamente.»

A continuación, la señora Presidenta somete a votación por asentimiento las mencionadas propuestas, que resultan aprobadas.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerro, miembro de dicha Comisión y perteneciente al G.P. Podemos Aragón.

A continuación, se pasa a la defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que los Grupos Parlamentarios mantienen para el Pleno. Todos los grupos parlamentarios, salvo la formación política Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), mantienen votos particulares o enmiendas. En este turno los Grupos Parlamentarios también fijan su posición en relación con los votos particulares y las enmiendas de los demás grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. García Muñoz.

Seguidamente, por el G.P. Mixto, interviene la Sra. Martínez Romances.

A continuación, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra la Sra. Pescador Salueña.

Posteriormente, por el G.P. Popular, interviene la Sra. Orós Lorente.

En representación del G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero.

Finalmente, por el G.P. Podemos Aragón, interviene el Sr. Gamarra Ezquerro.

A continuación, se procede a la votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones, así como de la Exposición de motivos y del Título de la Proposición de Ley, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, y que han sido aprobados por la Comisión por unanimidad: Artículos 1, 2 y 4 a 8; Disposición adicional primera; Disposiciones finales primera, segunda, segunda bis) y tercera; Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen, y de los correspondientes artículos.

Artículo 3: Se realiza la votación conjunta de las enmiendas números 7, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y 8, del G.P. Popular, que son rechazadas por veintiséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y seis abstenciones.

Sometido a votación el artículo 3, es aprobado por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

Artículo 9: se vota la enmienda número 21, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonésista), que es rechazada por veinte votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Tras la votación del artículo 9, resulta aprobado por cuarenta y seis votos a favor y veinte abstenciones.

A continuación, se procede a la votación conjunta de los votos particulares del G.P. Podemos Aragón frente a las enmiendas números 29, del G.P. Popular, y 30, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto (Chunta Aragonésista), mediante las que se suprime la disposición adicional segunda. Estos votos particulares son rechazados por trece votos a favor, cincuenta y dos en contra y una abstención.

Disposición Adicional tercera: Votación conjunta de las enmiendas números 32, del G.P. Popular, y 37, del G.P. Aragonés, que son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Sometida a votación la Disposición Adicional tercera, resulta aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

A continuación, para explicación de voto, intervienen sucesivamente el Sr. Gamarra Ezquerro, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

Se pasa al sexto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de «Actualización de los derechos históricos de Aragón», presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonésista).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, interviene el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto.

A continuación, en turno en contra, interviene el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Domínguez Bujeda.

Seguidamente, se pasa al turno de fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Tras el debate, se somete a votación de la toma en consideración, resultando aprobada por cuarenta y un votos a favor y veinticinco en contra.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para dar cuenta de las responsabilidades políticas que debería asumir su Gobierno a causa de la eventual continuidad de algunas de las irregularidades en la gestión de la empresa pública Sarga, señaladas por el informe

de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2015.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Podemos Aragón, el Sr. Echenique Robba.

A continuación, toma la palabra el señor Presidente del Gobierno de Aragón para informar sobre el objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene el Sr. Echenique Robba en turno de réplica, respondiéndole el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, en turno de réplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al octavo punto del Orden del Día, que está constituido por la Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre el grado de ejecución presupuestaria en los diferentes departamentos y capítulos, relativo al ejercicio 2017.

En primer lugar, realiza su exposición el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, del grado de suficiencia presupuestaria en el año 2017 para atender las obligaciones derivadas de los conciertos educativos.

En primer lugar, interviene en representación del Grupo Parlamentario proponente, el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, interviene para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Seguidamente, intervienen en sendos turnos de réplica y réplica el señor Diputados y el señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de

la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerria, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

Siendo las catorce horas y treinta y dos minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y seis minutos, la señora Presidenta anuncia una modificación del Orden del Día, en el sentido de adelantar el duodécimo punto, que se sustanciará el primero y que lo constituye el debate y votación de la Moción número 31/17, dimanante de la Interpelación número 72/17, relativa al modelo de gestión de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la Presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora, quien plantea una enmienda *in voce* al primer párrafo de la iniciativa, en el sentido de sustituir «en el plazo de 3 meses» por «a la mayor brevedad»; y la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

Seguidamente, interviene la Sra. Bella Rando para manifestar que no acepta la enmienda *in voce* planteada por la representante del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Moción en sus propios términos, resulta rechazada por quince votos a favor y cuarenta y ocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de las Sras. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y Marín Pérez, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa a la Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, sobre los recortes que se están llevando a cabo en la atención social a las mujeres víctimas de violencia de género.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario solicitante, interviene la Sra. Marín Pérez.

A continuación, toma la palabra la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para realizar su exposición.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la Sra. Marín Pérez, respondiéndole la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Tras la intervención de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, solicita la palabra la Portavoz del G.P. Popular, Sra. Vaquero Perriáñez, recurriendo al artículo 86 del Reglamento. Concedido el uso de la palabra por la señora Presidenta, la Sra. Vaquero Perriáñez solicita a la señora Consejera que le facilite el contrato al que ha hecho alusión en su intervención.

Asimismo, solicita la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán que, tras concedérsela la

señora Presidenta, el señor Sada Beltrán manifiesta que, puesto que la señora Consejera no dispone de él en este momento, puede solicitarlo utilizando el artículo 12 del Reglamento de la Cámara.

A continuación, la señora Presidenta le da la palabra a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, quien manifiesta que no tiene el documento pero que pueden solicitarlo y se remitirá. Por otro lado, la señora Consejera lamenta que no se crea en su palabra.

Seguidamente, la Sra. Vaquero Perriáñez solicita la palabra para protestar por la intervención del señor Sada Beltrán puesto que no invocado ningún artículo del Reglamento de las Cortes que justificara su intervención y, por otro lado, solicita que se remita dicho documento por vía telemática antes de que acabe la sesión plenaria.

Finalmente, la señora Presidenta cierra la discusión recordando que existe posibilidad plantear una queja ante la Mesa de las Cortes caso de que se haya solicitado documentación por vía formal y no se haya remitido.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, la señora Presidenta da paso al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye debate y votación de la Moción número 30/17, dimanante de la Interpelación número 69/17, relativa a la Ley de 26 de mayo de 2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, presentada por el G.P. Aragonés.

La Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés, toma la palabra para manifestar que se retira esta iniciativa del Orden del Día.

Por lo tanto, la señora Presidenta da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 175/17, sobre el inicio de las obras del Hospital de Teruel, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre. La señora Diputada comienza su intervención haciendo alusión al debate suscitado en la comparecencia anterior, por lo que la señora Presidenta la llama a la cuestión en dos ocasiones.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir al final del apartado 2 el texto siguiente: «elaborando el compromiso de gasto plurianual con el fin de garantizar las partidas necesarias

en los años venideros». Finalmente, por el G.P. Socialista, la Sra. Moratino Gracia.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Susín Gabarre para manifestar que acepta la enmienda *in voce* planteada por la representante de G.P. Podemos Aragón.

Sometida a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda aceptada, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de las Sras. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); Cabrera Gil, pro el G.P. Podemos Aragón; y Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley número 186/17, sobre el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés. Proposición no de ley número 224/16, sobre celebración del 700 aniversario del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonésista).

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés, para presentar y defender la Proposición no de Ley número 186/17.

Seguidamente, presenta y defiende la Proposición no de ley número 224/16 el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto.

A continuación, se pasa al turno de intervención de los demás grupos parlamentarios para fijar su posición en relación con estas iniciativas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez, que plantea una enmienda *in voce* a la iniciativa del G.P. Aragonés, en el sentido de sustituir «Cataluña» por «Generalitat de Catalunya». Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez, que, asimismo, plantea una *in voce* a la Proposición no de Ley número 186/17 proponiendo suprimir en el apartado a) del primer párrafo la frase final «sin que el hecho de que Cataluña se niegue al mismo suponga un veto a tal acuerdo». Por el G.P. Socialista interviene el Sr. Pueyo García. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

A continuación, interviene la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés, fijar su posición respecto de las enmiendas *in voce* formuladas a la Proposición número 186/17. En este sentido, manifiesta que acepta la planteada por la representante de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) pero solamente en el apartado a) del primer párrafo y en el apartado b), en la referencia a «entre el Gobierno de España y Cataluña» añadiría la proposición «de» antes de Cataluña, por lo que quedaría «entre el Gobierno de España y de Cataluña» y, respecto a la *in voce* planteada por el G.P. Podemos Aragón, manifiesta no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 186/17, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por cuarenta y seis votos a favor y quince abstenciones.

La Proposición no de ley número 224/16, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto en el que intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciu-

dadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Torres Millera, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 214/17, sobre la mejora en gestión del sistema educativo en la Comarca de Sobrarbe (Huesca), presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Ferrando Lafuente.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Guillén Campo.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Ferrando Lafuente para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta iniciativa, manifestando que las acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resulta rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y dos en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, para explicación de voto intervienen la Sra. Périz Peralta, del G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 215/17, sobre la declaración del Parque Natural dels Ports de Beseit, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Podemos Aragón, toma la palabra la Sra. Prades Alquézar.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Sancho Guardia defiende las enmiendas números 1 y 2 presentadas por el G.P. Socialista. La Sra. Guillén Campo defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. Aragonés.

En el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Celma Escuín, por el G.P. Popular.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la Sra. Prades Alquézar para informar de que se ha alcanzado un acuerdo por el que se elabora un texto transaccional y que conocen todos los Grupos Parlamentarios. El texto aludido por la señora Diputada es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en el espacio geográfico y territorial conocido como Els Ports de Beseit o Puertos de Beceite, que englobaría las localidades turolenses de Valderrobres, Beceite, Peñarroya de Tastavins, Fuentespalda, Monroyo y Torre de Arcas, de tal manera que se establezcan las medidas de protección medioambientales ne-

cesarias para la protección de su alto valor ecológico y natural.

2. Realizar un proceso participativo que implique a las administraciones con diferentes responsabilidades o competencias en aspectos como la calidad de las aguas, policía de dominio público hidráulico, puntos de baño, promoción turística, responsabilidad civil, tráfico, protección civil, entidades de protección y defensa de la naturaleza, así como miembros de asociaciones, colectivos y sociedad civil vinculados al territorio, con el objetivo de declarar este espacio como Parque Natural, con el fin de equiparar su nivel de protección a las zonas limítrofes de las Comunidades Autónomas Catalana y Valenciana.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, resultando aprobada por treinta y seis votos a favor y veintiuno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y del Sr. Celma Escuín, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 216/17, sobre la realización y regulación de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. González Celaya.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gamarra Ezquerro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene únicamente el Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

Finalizado este punto cuando son las veinte horas y treinta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 16 de junio, a las nueve horas y treinta y dos minutos la señora Presidenta reanuda la sesión, dando paso a las preguntas formuladas al señor Presidente del Gobierno de Aragón, comenzando por la Pregunta número 894/17, relativa al problema de la despoblación territorial en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Beamonte Mesa, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Beamonte Mesa y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 895/17, relativa al área logística Cinca Medio-So-

montano-Litera, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Portavoz del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López, toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Aliaga López, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 896/17, relativa a una posible reestructuración en el Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, a quien responde el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al siguiente del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 75/17, relativa a atención sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra el señor Consejero de Sanidad para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Zapater Vera, que responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, la Interpelación número 77/17, relativa a la financiación autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

En primer lugar, toma la palabra para exponer la iniciativa, el Sr. Suárez Oriz, a quien responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación número 79/17, relativa a la política general en materia de lucha contra el cambio climático, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

Tras la exposición de la Interpelación por el Escartín Lasierra, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Escartín Lasierra, que responde el Sr. Olona Blasco.

El vigésimo cuarto punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 81/17, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la oferta de enseñanza y certificación de idiomas a partir del curso 2017-2018, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Ferrando Lafuente, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ferrando Lafuente y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa a la Interpelación número 82/17, relativa a infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Sanz Méliz, que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 460/17, relativa a la modificación del Decreto de distancias, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Guillén Campo.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Guillén Campo, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco, para responderle.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Guillén Campo, a quien responde el Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta número 868/17, relativa a la pista que conduce al embalse del Civán desde Alcañiz, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 871/17, relativa al Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), del ejercicio 2015, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, le responde el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A continuación, interviene en turno de réplica el señor Diputado, respondiéndole el señor Consejero.

El trigésimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 877/17, relativa al proceso de transformación del Instituto Aragonés del Agua en una Dirección General, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Celma Escuín, a quien responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco

Finaliza este punto con la réplica del señor Diputado y la respuesta del señor Consejero.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 649/17, relativa a la conservación y actuaciones en la Villa vieja de Belchite, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Bella Rando, que responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al trigésimo segundo punto del Orden del Día, con la Pregunta número 878/17, relativa a la inexistencia de asignaturas alternativas a la de religión en los colegios concertados, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 886/17, relativa a mejoras de las infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, interviniendo a continuación para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al trigésimo cuarto punto lo constituye la Pregunta número 796/17, relativa a nuevas licencias VTC en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Escartín Lasierra, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Escartín Lasierra y la respuesta del Consejero, Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 884/17, relativa a la cobertura en época estival de los centros de salud y los puntos de atención continuada en los municipios del Bajo Aragón, formulada al Con-

sejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Susín Gabarre, a quien responde el señor Consejero de Sanidad.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Susín Gabarre, que responde el señor Celaya Pérez.

En el trigésimo sexto punto del Orden del Día figura la Pregunta número 883/17, relativa a las compensaciones a los profesionales designados para la realización de sustituciones, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del señor Consejero de Sanidad.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 888/17, relativa al proceso de participación ciudadana efectuado en el proyecto de Ley de Capitalidad, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Lafuente Belmonte, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Lafuente Belmonte, respondiéndole el Sr. Guillén Izquierdo.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 893/17, relativa al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. González Celaya.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. González Celaya, a quien responde el señor Consejero de Presidencia.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. González Celaya y la respuesta del Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 890/17, relativa a las incidencias en los sistemas informáticos de gestión presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Vicente Ocón, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Vicente Ocón, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos.

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la modificación de la declaración de actividades de doña Dolores Serrat Moré. (Este punto se desarrollará a puerta cerrada)

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 1 y 2 de junio de 2017.

3. Declaración institucional sobre los refugiados.

4. Designación de tres consejeros del Consejo Escolar de Aragón, a propuesta del Partido Popular, del Partido Podemos Aragón y de la formación política Izquierda Unida de Aragón, respectivamente.

5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón.

6. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de «Actualización de los derechos históricos de Aragón», presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

7. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para dar cuenta de las responsabilidades políticas que debería asumir su Gobierno a causa de la eventual continuidad de algunas de las irregularidades en la gestión de la empresa pública Sarga, señaladas por el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2015.

8. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre el grado de ejecución presupuestaria en los diferentes departamentos y capítulos, relativo al ejercicio 2017.

9. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, del grado de suficiencia presupuestaria en el año 2017 para atender las obligaciones derivadas de los conciertos educativos.

10. Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, sobre los recortes que se están llevando a cabo en la atención social a las mujeres víctimas de violencia de género.

11. Debate y votación de la Moción número 30/17, dimanante de la Interpelación número 69/17, relativa a la Ley de 26 de mayo de 2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, presentada por el G.P. Aragonés.

12. Debate y votación de la Moción número 31/17, dimanante de la Interpelación número 72/17, relativa al modelo de gestión de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 175/17, sobre el inicio de las obras del Hospital de Teruel, presentada por el G.P. Popular.

14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 186/17, sobre el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

— Proposición no de ley número 224/16, sobre celebración del 700 aniversario del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 214/17, sobre la mejora en gestión del sistema educativo en la Comarca de Sobrarbe (Huesca), presentada por el G.P. Popular.

16. Debate y votación de la Proposición no de ley número 215/17, sobre la declaración del Parque Natural dels Ports de Beseit, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

17. Debate y votación de la Proposición no de ley número 216/17, sobre la realización y regulación de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

18. Pregunta número 894/17, relativa al problema de la despoblación territorial en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

19. Pregunta número 895/17, relativa al área logística Cinca Medio-Somontano-Litera, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

20. Pregunta número 896/17, relativa a una posible reestructuración en el Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

21. Interpelación número 58/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

22. Interpelación número 75/17, relativa a atención sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

23. Interpelación número 77/17, relativa a la financiación autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

24. Interpelación número 79/17, relativa a la política general en materia de lucha contra el cambio climático, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

25. Interpelación número 81/17, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la oferta de enseñanza y certificación de idiomas a partir del curso 2017-2018, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente.

26. Interpelación número 82/17, relativa a infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

27. Pregunta número 460/17, relativa a la modificación del Decreto de distancias, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Guillén Campo.

28. Pregunta número 868/17, relativa a la pista que conduce al embalse del Civán desde Alcañiz, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

29. Pregunta número 871/17, relativa al Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), del ejercicio 2015, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

30. Pregunta número 877/17, relativa al proceso de transformación del Instituto Aragonés del Agua en una Dirección General, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

31. Pregunta número 649/17, relativa a la conservación y actuaciones en la Villa vieja de Belchite, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

32. Pregunta número 878/17, relativa a la inexistencia de asignaturas alternativas a la de religión en los colegios concertados, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

33. Pregunta número 886/17, relativa a mejoras de las infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

34. Pregunta número 796/17, relativa a nuevas licencias VTC en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

35. Pregunta número 884/17, relativa a la cobertura en época estival de los centros de salud y los puntos de atención continuada en los municipios del Bajo Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

36. Pregunta número 883/17, relativa a las compensaciones a los profesionales designados para la realización de sustituciones, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

37. Pregunta número 888/17, relativa al proceso de participación ciudadana efectuado en el proyecto de Ley de Capitalidad, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

38. Pregunta número 893/17, relativa al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. González Celaya.

39. Pregunta número 890/17, relativa a las incidencias en los sistemas informáticos de gestión presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón.

### 7.3. DE COMISIÓN

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 12 de diciembre de 2016.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 12 de diciembre de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 24

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 12 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia, asistido por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Carlos Gamarra Ezquerro. Asisten las Ilmas. Sras. Serrat Moré (en sustitución del Sr. Ledesma Gelas) y Susín Gabarre, y los Ilmos. Sres. González Celaya y Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Soria Sarnago (en sustitución de la Sra. García Muñoz) y los Ilmos. Sres. Sada Beltrán y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Díaz Calvo y el Ilmo. Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Ilmo. Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Ilma. Sra. Martínez Romances por el G.P. Mixto. No asiste el Sr. Beamonte Mesa. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la elección del Vicepresidente/a de la Comisión Institucional. Conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que se regula la elección de los miembros de las Mesas de las Comisiones, el Sr. Presidente solicita a los Grupos Parlamentarios que propongan candidatos para dicho puesto. La única propuesta es la formulada por la el Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular, quien propone como candidato a D. Fernando González Celaya.

Tras la proclamación del candidato por el Sr. Presidente, se procede al reparto de papeletas a los Sres. Diputados y a la votación por llamamiento, efectuada por el Sr. Secretario. Finalizada la votación y realizado el escrutinio, resulta elegido D. Fernando González Celaya por 4 votos a favor y 10 votos en blanco, siendo proclamado Vicepresidente de la Comisión

y pasando a continuación a ocupar su puesto en la Mesa.

Seguidamente, se entra en el tercer punto del orden del día, referido a la comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, para tramitar de manera conjunta las siguientes solicitudes:

— A propuesta del G.P. Aragonés, al objeto de dar cuenta de la política que se está llevando a cabo y se prevé seguir para divulgar el Estatuto de Autonomía, así como para dar cumplimiento y desarrollar el mismo.

— A propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre la campaña de divulgación del Estatuto de Autonomía y el Derecho Foral.

Toma la palabra el Director General, don Enrique Giménez Allueva, quien alude a las funciones atribuidas a esta Dirección General sobre desarrollo del Estatuto de Autonomía, centrándose hoy en las competencias relativas a su divulgación, enumerando las actividades didácticas en centros de educación secundaria, los cuales se han diversificado en el territorio aragonés; la página web actualizada incluyendo Estatuto de Autonomía, guías divulgativas, jurisprudencia del Tribunal Constitucional, etc., la publicación de una revista *on line* especializada en estos temas; utilización mayor de las redes sociales y colaboración interna con los casos de Aragón, entre otras medidas.

Posteriormente, intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, haciéndolo en primer lugar la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés como Grupo solicitante de la comparecencia y a continuación el resto de ellos y, en concreto, la Sra. Martínez Romanes del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Clavería Ibáñez del G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte del G.P. Popular, quienes realizan una serie de consideraciones y formulan diversas preguntas que son contestadas por el compareciente.

Tras un breve receso para despedir al Director General, procede abordar el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 454/16, sobre la Comisión Bilateral Aragón-Estado y el desdoblamiento de la N-232, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). El Sr. Domínguez Bujeda defiende esta iniciativa.

Esta iniciativa ha recibido una enmienda del G.P. Mixto y otra del G.P. Podemos Aragón, para la defensa de sus respectivas enmiendas intervienen la Sra. Martínez Romanes y el Sr. Gamarra Ezquerria.

En el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra: la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, en representación del G.P. Popular.

Interviene el Sr. Domínguez Bujeda para fijar su posición en relación con las enmiendas, anunciando que acepta la enmienda del G.P. Mixto pero no así la del G.P. Podemos Aragón, que se rechaza. Procediendo de este modo a la votación de la iniciativa resulta aprobada por unanimidad, quedando redactada la iniciativa como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la convocatoria de la reunión de

la Comisión Aragón-Estado y que el desdoblamiento de la N-232, en sus tramos Mallén-Figueruelas y El Burgo-Alcañiz-Mediterráneo, sea considerado por el Gobierno de Aragón como un asunto prioritario en dicha reunión.»

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Martínez Romanes, y los Sres. Domínguez Bujeda, Gamarra Ezquerria y Lafuente Belmonte.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2016.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º  
El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Elección del Vicepresidente/a de la Comisión Institucional.

3. Comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, para tramitar de manera conjunta las siguientes solicitudes:

— A propuesta del G.P. Aragonés, al objeto de dar cuenta de la política que se está llevando a cabo y se prevé seguir para divulgar el Estatuto de Autonomía, así como para dar cumplimiento y desarrollar el mismo.

— A propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre la campaña de divulgación del Estatuto de Autonomía y el Derecho Foral.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 454/16, sobre la Comisión Bilateral Aragón-Estado y el desdoblamiento de la N-232, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de febrero de 2017.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de febrero de 2017 de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## SESIÓN NÚM. 25

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 6 de febrero de 2017, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia, asistido por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Carlos Gamarra Ezquerro. Asisten las Ilmas. Sras. Serrat Moré (en sustitución del Sr. Beamonte Mesa) y Susín Gabarre, y los Ilmos. Sres. Celma Escuin (en sustitución del Sr. González Celaya), Lafuente Belmonte y Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. García Muñoz y los Ilmos. Sres. Sada Beltrán y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Díaz Calvo y el Ilmo. Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Ilmo. Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Ilma. Sra. Martínez Romances por el G.P. Mixto. Asiste como Le-trada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la comparecencia de la Directora General de Justicia e Interior, a propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre el acceso de menores a espectáculos.

Toma la palabra la Directora General, doña María Ángeles Júlvez, quien se refiere al derecho Foral aragonés y a la figura del menor emancipado en éste, con las facultades que se le otorgan en relación con el derecho Civil estatal. Posteriormente, analiza la normativa autonómica aplicable y defiende la postura del Gobierno de Aragón recogido en el Decreto pendiente de dictamen por el Consejo Consultivo.

Abierto el turno de los Portavoces, intervienen la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular, quienes plantean una serie de consideraciones y formulan diversas preguntas que son contestadas por la compareciente.

Tras un breve receso para despedir a la Directora General, procede abordar el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/17, sobre prevención y seguridad en las actividades de montañismo, presentada por el G.P. Podemos Aragón. El Sr. Gamarra Ezquerro defiende esta iniciativa.

Por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen: la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Budeja, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragonés, que plantea una enmienda *in voce* en referencia al Plan autonómico de prevención de accidentes; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

El Sr. Gamarra Ezquerro ofrece un texto transaccional que pretende recoger la enmienda planteada, y cuya redacción es la siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Crear un Observatorio de la Montaña en Aragón, donde estén representadas tanto las administraciones públicas como otros agentes que intervienen en seguridad, prevención, rescate y concienciación relativos a las actividades de montañismo y senderismo, así como aquellos con altos conocimientos técnicos y científicos sobre el asunto, con el fin de analizar y valorar la casuística sobre los accidentes que se derivan en Aragón de esta práctica deportiva, así como de establecer pautas y estrategias de prevención, que puedan ser la base de un futuro Plan autonómico de prevención de accidentes en el medio natural.

— Potenciar la campaña «Montaña Segura», con el fin de que la información sea más útil y efectiva, y de que llegue al mayor número de personas que practican habitual o esporádicamente actividades en el medio natural.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a establecer un plan de prevención de accidentes en el medio natural, que parta de un diagnóstico de la situación a nivel estatal y, en consecuencia, de todos los datos y estadísticas de los Mossos d'Esquadra, la Ertzaina y los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM) de la Guardia Civil.»

Procediendo a la votación en los términos expuestos anteriormente, resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Herrero Herrero y el Sr. Gamarra Ezquerro.

Siguiendo con el orden del día establecido, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 28/17, sobre cooperación del Gobierno de Aragón con la Administración General del Estado en materia de Protección Civil, presentada por el G.P. Popular. El Sr. Ledesma Gelas defiende esta iniciativa.

El G.P. Podemos Aragón ha presentado una enmienda, para su defensa interviene la Sra. Díaz Calvo.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes hacen uso de la palabra, la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragonés; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, en representación del G.P. Socialista.

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, el Sr. Ledesma Gelas interviene señalando que incorporará la enmienda del G.P. Podemos Aragón al final del punto primero. En consecuencia el texto de la iniciativa queda redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los acuerdos de la Conferencia de Presidentes del pasado 17 de enero y en concreto con el acuerdo que versa sobre la Cooperación para el Ejercicio de las Competencias de las diferentes Administraciones en Materia de Protección Civil y para ello el Gobierno de Aragón llevará a cabo las siguientes medidas concretas:

1. Completar un catálogo informatizado de los recursos movilizables que incluya los medios humanos y materiales gestionados por las diferentes administra-

ciones públicas o por entidades de carácter privado, situados en Aragón y que puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Protección Civil en caso de emergencia, con el fin de evaluar el grado de adecuación de los mismos a las necesidades reales, buscando una optimización en el uso de lo ya existente y un reconocimiento más objetivo de lo que se necesitaría presupuestar a futuro.

2. Realizar campañas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos, así como sobre las funciones de los miembros de Protección Civil y de las posibilidades de formar parte del cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

3. Elaborar programas de educación para la prevención de riesgos en materia de Protección Civil en centros escolares.»

Sometido a votación el texto expuesto anteriormente, resulta aprobado por unanimidad.

Utiliza el turno de explicación de voto la Sra. Díaz Calvo.

Procede abordar en estos momentos el debate y votación de los Informes de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas en relación a las Propuestas de resolución presentadas a los siguientes Informes de Fiscalización de la Cámara de Cuentas:

— de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014.

— de la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S. A., ejercicios 2013 y 2014..

El Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido de voto expresado en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas respecto a los Informes citados, siendo así, y sin que ningún portavoz intervenga, quedan aprobados los Informes emitidos por la Ponencia.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 12 de diciembre de 2016.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º

El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora General de Justicia e Interior, a propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre el acceso de menores a espectáculos.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/17, sobre prevención y seguridad en las actividades de montañismo, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 28/17, sobre cooperación del Gobierno de Aragón con la Administración General del Estado en materia de Protección Civil, presentada por el G.P. Popular.

5. Debate y votación del Informe de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas en relación a las Propuestas de resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014.

6. Debate y votación del Informe de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas en relación a las Propuestas de resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S. A., ejercicios 2013 y 2014.

7. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 20 de febrero de 2017.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de febrero de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 26

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 20 de febrero de 2017, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Fernando González Celaya y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Carlos Gamarra Ezquerro. Asisten la Ilma. Sra. Susín Gabarre y los Ilmos. Sres. Celma Escuín (en sustitución del Sr. Beamonte Mesa), Lafuente Belmonte y Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. García Muñoz y Soria Sarnago (en sustitución del Sr. Sada Beltrán), y el Ilmo. Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Santos Lorient (presente en el punto tercero en sustitución de la Sra. Díaz Calvo) y los Ilmos. Sres. Clavería Ibáñez y Corrales Palacio (presente en el segundo punto del orden del día en sustitución de la Sra. Díaz Calvo), por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Ilmo. Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Ilma. Sra. Martínez Romances por el G.P. Mixto. Asisten como Letradas D.ª Vega Estella Izquierdo y D.ª Olga Herráiz Serrano.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en el debate

y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/17, sobre la búsqueda de soluciones en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Popular. El Sr. González Celaya defiende esta iniciativa que no ha sido enmendada.

Abierto el turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios interviene, la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto, el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; el Sr. Corrales Palacio, en nombre del G.P. Podemos Aragón, quien solicita votación separada de los puntos que componen la iniciativa; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista.

El Sr. González Celaya acepta la votación separada, y procediendo a la misma se obtienen los siguientes resultados:

— El punto primero resulta aprobado por unanimidad.

— El punto segundo es aprobado al obtener siete votos a favor (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y ocho abstenciones (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto).

Utiliza el turno de explicación de voto el Sr. González Celaya.

Siguiendo con el orden del día establecido, procede abordar el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 66/17, sobre el cumplimiento de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica en la Comunidad de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón. El Sr. Clavería Ibáñez defiende esta iniciativa y anticipa ya que no aceptan las enmiendas presentadas.

Para la presentación de las dos enmiendas presentadas hace uso de la palabra el Sr. Lafuente Belmonte del G.P. Popular.

Por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen: la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto, quien anuncia su apoyo a la iniciativa; el Sr. Domínguez Budeja, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que justifica su voto favorable; la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragonés, que coincide con el parecer expresado por los Portavoces que le han precedido en el uso de la palabra; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; que, al igual que el resto de portavoces, se manifiesta a favor de la iniciativa.

Para fijar la posición de su Grupo en relación a las enmiendas, interviene el Sr. Clavería Ibáñez quien manifiesta que no las acepta.

Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Martínez Romances y los Sres. Clavería Ibáñez y Lafuente Belmonte.

A continuación se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 72/17, sobre la seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Socialista. El Sr. Villagrasa Villagrasa defiende esta iniciativa.

El G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ha presentado una enmienda, para su defensa interviene la Sr. Domínguez Bujeda.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes hacen uso de la palabra, la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón, plantea una enmienda *in voce* que consiste en añadir después de «la necesidad de incrementar», lo siguiente: «el número de efectivos en el Catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil en los municipios de Aragón, asegurando el cumplimiento del mismo», continuando con el resto de la iniciativa, y el Sr. Ledesma Gelas, en representación del G.P. Popular.

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, el Sr. Villagrasa Villagrasa interviene señalando que incorporará la enmienda *in voce* del G.P. Podemos Aragón pero no acepta la enmienda del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. En consecuencia el texto de la iniciativa queda redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón manifiestan la preocupación por la situación de robos en fincas agrícolas y ganaderas del medio rural aragonés, así como la peligrosa deriva de robo en viviendas particulares y el propio casco urbano de los municipios.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a transmitir a la Delegación del Gobierno de España en Aragón, y ésta a su vez al Ministerio de Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil, por un lado la necesidad de incrementar el número de efectivos en el Catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil en los municipios de Aragón, asegurando el cumplimiento del mismo, así como sus medios materiales, basándose en los informes sobre la actividad delictual del año 2016, y por otro lado la necesidad de intensificar la presencia de este cuerpo de seguridad para evitar la comisión de delitos y mejorar la percepción de seguridad en los ciudadanos.»

Sometido a votación el texto expuesto anteriormente, resulta aprobado al obtener diez votos a favor y cinco votos en contra.

Utilizan el turno de explicación de voto los Sres. Domínguez Bujeda, Gamarra Ezquerro, Villagrasa Villagrasa y Ledesma Gelas.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 6 de febrero de 2017.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º

El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/17, sobre la búsqueda de soluciones en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento en la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 66/17, sobre el cumplimiento de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica en la Comunidad de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 72/17, sobre la seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Socialista.

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 10 de abril de 2017.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de abril de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 27

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 10 de abril de 2017, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside inicialmente la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Fernando González Celaya asistido por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Carlos Gamarra Ezquerra. El Presidente, Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia se sitúa en los escaños destinados a los Grupos Parlamentarios para ejercer como portavoz de su Grupo en el segundo punto del orden día. Asisten las Ilmas. Sras. Susín Gabarre y Vaquero Perianez y los Ilmos. Sres. Lafuente Belmonte y Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. García Muñoz y los Ilmos. Sres. Sada Beltrán y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Cabrera Gil (presente en los puntos tercero y cuarto del orden del día en sustitución de la Sra. Díaz Calvo) y el Ilmo. Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; la Ilma. Sra. Gaspar Martínez (en sustitución del Sr. Domínguez Bujeda), por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Ilma. Sra. Martínez Romances por el G.P. Mixto. Asisten como Letradas D.ª Vega Estella Izquierdo y D.ª Olga Herráiz Serrano.

Se inicia la sesión con unas palabras del Sr. Vicepresidente, quien traslada las condolencias de esta Comisión al Grupo Socialista y familiares por el fallecimiento de Carme Chacón.

Seguidamente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la tramitación de las Memorias anuales de actuaciones de la Cámara de Cuentas de

Aragón correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Toma la palabra el Presidente de la Cámara de Cuentas, Sr. Laguarda, quien recuerda la condición de este órgano estatutario de coadyuvante del Parlamento por los que sus Memorias deben ser presentadas ante esta Comisión. Describe el contenido de las Memorias correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, arrancando con los aspectos organizativos propios de la Institución que preside, así como la normativa que le es de aplicación, abogando por una actualización de la misma, sobre todo en determinados aspectos tales como el plazo para la presentación de alegaciones. Posteriormente, analiza las actuaciones de fiscalización llevadas a cabo en los años antedichos, centrándose en las prioridades que marcan las Cortes de Aragón a las que califica de numerosas e inviables, en ocasiones, dado el personal del que dispone la Cámara. Alude al «decalaje» que se produce en ocasiones. Justifica la imposibilidad de informar sobre el tranvía de Zaragoza y expresa su propósito de que en seis años todas administraciones de Aragón hayan sido fiscalizadas.

En relación con las actividades consultivas, evidencia el escaso número de ellas y alude, a continuación, a la gestión de la rendición de cuentas cuestionando la tardanza y, en ocasiones, la incompleta remisión por parte de algunas entidades.

Finaliza su intervención facilitando los datos relativos a medios personales y materiales de que dispone la Cámara así como del presupuesto que tiene asignado.

Abierto el turno de Portavoces, toman la palabra la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto, la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Clavería Ibáñez, en nombre del G.P. Podemos Aragón; el Sr. Sancho Guardia, como portavoz del G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, en nombre del G.P. Popular, quienes realizan una serie de consideraciones y plantean determinadas cuestiones que son contestadas por el compareciente.

Finalizado este punto, se pasa directamente al siguiente, consistente en la toma de conocimiento por parte de la Comisión Institucional de la designación del Presidente y de los miembros del Consejo Consultivo de Aragón, a efectos de los establecido en el artículo 6.2 y artículo 7 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, sobre desempeño de cargo público y apreciación de la condición de jurista de reconocido prestigio.

El Presidente de la Comisión, quien ha ocupado su lugar en la Mesa, da lectura al art. 7 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón.

Seguidamente, el Sr. Presidente se refiere al Acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón de 28 de marzo de 2017, que propone a D. José Bermejo Vera, como Presidente del Consejo Consultivo de Aragón y a D. D. Jesús Colás Tenas; D.ª Vega Estella Izquierdo; D. Jesús Antonio García Huici; D. José Manuel Marraco Espinós; D. Gabriel Morales Arruga y D.ª Elisa Moreu Carbonell, como miembros del Consejo Consultivo de Aragón. Asimismo, se propone como miembros del Consejo Consultivo de Aragón por haber desempe-

ñado con anterioridad alguno de los cargos públicos enumerados en el artículo 6.2. de la Ley 1/2009, de 30 de marzo a: D. Miguel Ángel Gil Condón, que fue Secretario General Técnico de los Departamentos de Ciencia, Tecnología y Universidad y Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y a D.ª María José Ponce Martínez, que fue Directora General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Solicita entonces la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa, quien hace referencia al marco normativo y constata que todos candidatos cumplen los requisitos establecidos.

El Sr. Lafuente Belmonte manifiesta que su Grupo Parlamentario no tiene nada que decir respecto a la propuesta de los juristas de reconocido prestigio propuestos para el Consejo Consultivo, así como de su acreditada experiencia y su prestigiosa carrera profesional, pero, en relación a los dos nombramientos propuestos por el Gobierno de Aragón por haber desempeñado cargos públicos, matiza que dependen actualmente del Gobierno de Aragón por un nombramiento de libre designación. Jurídicamente y legalmente no hay nada que objetar, pero políticamente, éticamente y estéticamente, todo que decir, poniendo en cuestión si la vinculación con una libre designación deja la libertad de ejercer el cargo con independencia total del órgano que los nombró. Señala también que se rompe un pacto no escrito, por el que se hablaba con el principal partido de la oposición, a fin de llegar a un acuerdo sobre la composición de este órgano y esto no ha tenido lugar en esta ocasión.

A continuación, se pregunta si se puede aprobar por asentimiento o desea someterse a votación la referida propuesta de designación de Presidente y miembros del Consejo Consultivo de Aragón, solicitándose la votación por el Sr. Lafuente Belmonte, y resultando aprobada la propuesta por ocho votos a favor, ningún voto en contra, y siete abstenciones (de los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

En consecuencia, queda apreciada por esta Comisión la condición de juristas de reconocido prestigio del Presidente y de los miembros del Consejo Consultivo de Aragón propuestos por el Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo adoptado el 28 de marzo de 2017, constatándose, así mismo, en relación con D. Miguel Ángel Gil Condón y D.ª María José Ponce Martínez, el desempeño anterior de los cargos públicos que permiten su nombramiento.

En el turno de ruegos y preguntas interviene la Sra. Martínez Romances para trasladarle a la Letrada, D.ª Vega Estella, la felicitación por el nombramiento. Asimismo, el Sr. Lafuente Belmonte se suma a esta felicitación.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de febrero de 2017.

No habiendo más ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º  
El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Memorias anuales de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

3. Toma de conocimiento por parte de la Comisión Institucional de la designación del Presidente y de los miembros del Consejo Consultivo de Aragón, a efectos de los establecido en el artículo 6.2 y artículo 7 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón, sobre desempeño de cargo público y apreciación de la condición de jurista de reconocido prestigio.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 8 de mayo de 2017.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 28

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 8 de mayo de 2017, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Fernando González Celaya y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Carlos Gamarra Ezquerro. Asisten las Ilmas. Sras. Susín Gabarre y Vaquero Perianez y los Ilmos. Sres. Lafuente Belmonte y Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. García Muñoz y los Ilmos. Sres. Sada Beltrán y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Díaz Calvo y el Ilmo. Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Ilmo. Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Ilma. Sra. Martínez Romances por el G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la comparencia de la Directora general de Justicia e Interior, a

propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre Mediación.

Toma la palabra la Directora General, doña María Ángeles Júlvez, quien define el concepto de mediación, desarrolla sus principios inspiradores, explica las razones que justifican sus existencia, y se centra posteriormente en las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón cara a su difusión, promoción y clarificación procedimental, abogando por su implantación habida cuenta de las ventajas que comporta.

Abierto el turno de los Portavoces, intervienen la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragón; el Sr. Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular, quienes plantean una serie de consideraciones y formulan diversas preguntas que son contestadas por la compareciente.

Tras un breve receso para despedir a la Directora General, procede abordar el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 170/17, sobre la aconfesionalidad del Ministerio de Defensa español, presentada por el G.P. Podemos Aragón. El Sr. Gamarra Ezquerro defiende esta iniciativa.

Por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen: la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Budeja, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragón; la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista; y el Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

Procediendo a la votación de la Proposición no de Ley núm. 170/17 en los términos en que se presentó, resulta aprobada al obtener nueve votos a favor (GG. PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), cinco en contra (G.P. Popular) y una abstención (G.P. Aragón).

En el turno de explicación de voto intervienen los Sras. Gamarra Ezquerro y Lafuente Belmonte.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 10 de abril de 2017.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º  
El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Directora general de Justicia e Interior, a propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre Mediación.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 170/17, sobre la aconfesionalidad del Ministerio de Defensa español, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

4. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 15 de mayo de 2017.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 15 de mayo de 2017, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Fernando González Celaya y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Carlos Gamarra Ezquerro. Asisten las Ilmas. Sras. Orós Lorente (en sustitución de la Sra. Vaquero Perianez) y Susín Gabarre y los Ilmos. Sres. Lafuente Belmonte y Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. García Muñoz y los Ilmos. Sres. Sada Beltrán y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Cabrera Gil (en sustitución de la Sra. Díaz Calvo) y el Ilmo. Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragón; el Ilmo. Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y el Ilmo. Sr. Briz Sánchez (en sustitución de la Sra. Martínez Romances) por el G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 81/17, sobre la dignificación de los profesionales del turno de oficio en Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). El Sr. Domínguez Bujeda defiende esta iniciativa.

El G.P. Popular ha presentado una enmienda a esta iniciativa para su defensa toma la palabra el Sr. Ledesma Gelas.

Abierto el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragón, quien solicita la votación separada de los puntos que componen la iniciativa y plantea una enmienda *in voce*; el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Se pregunta al Sr. Domínguez Bujeda que se posicione en relación con las enmiendas, contestando

que no acepta la enmienda *in voce*, pero sí acepta la votación separada y la enmienda del G.P. Popular. En consecuencia, el texto de la iniciativa quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón:

1. Expresan su reconocimiento a los profesionales que prestan sus servicios en el Turno de Oficio de Justicia Gratuita, valorando especialmente el alto componente de compromiso social y solidaridad que su trabajo conlleva; contribuyendo a garantizar la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, independientemente de sus recursos económicos o situación de vulnerabilidad.

2. Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a convocar de forma inmediata el Consejo Sectorial de Justicia, previo diálogo con los Colegios Profesionales afectados, al objeto de establecer unos criterios mínimos comunes entre las distintas comunidades autónomas.

3. Instan al Gobierno de Aragón a la actualización al alza de los baremos de retribución de los servicios de justicia gratuita, acordando con los Colegios profesionales implicados un horizonte temporal en el que su importe alcance el coste real del servicio, que reflejen la importancia de los servicios prestados, y estableciendo unos plazos razonables de pago que en ningún caso podrán exceder los tres meses.»

Procediendo a la votación se obtienen los siguientes resultados:

- el punto primero es aprobado por unanimidad;
- el punto segundo se aprueba al obtener nueve votos a favor (GG.PP. Popular, Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), un voto en contra (G.P. Aragonés) y cinco abstenciones (GG.PP. Socialista y Mixto);

- el punto tercero resulta aprobado al obtener diez votos a favor (GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), ninguno en contra y cinco abstenciones (GG.PP. Socialista y Mixto).

Utilizan el turno de explicación de voto el Sr. Domínguez Bujeda, la Sra. Herrero Herrero, el Sr. Villagrasa Villagrasa y el Sr. Ledesma Gelas.

A continuación, procede abordar el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 110/17, sobre la recuperación del «Vidal Mayor», presentada por el G.P. Mixto. El Sr. Briz Sánchez defiende esta iniciativa que no ha sido enmendada.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen los portavoces: Sra. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragonés; Sr. Clavería Ibáñez, en nombre del G.P. Podemos Aragón; Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

Procediendo a la votación de la Proposición no de Ley núm. 110/17 en los términos en que se presentó, resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Briz Sánchez.

Siguiendo con el orden del día, procede pasar al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/17, sobre Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria, presentada por el G.P. Popular.

El Sr. Ledesma Gelas defiende esta iniciativa que no ha sido enmendada.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen por este orden: el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero, en nombre del G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerro, en nombre del G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, quien solicita la votación separada y plantea una enmienda *in voce*.

El Sr. Ledesma Gelas interviene para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación a la enmienda planteada, manifestando que no la acepta, al igual que tampoco admite la votación separada.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 169/17, resulta aprobada al obtener diez votos a favor (Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cinco en contra (GG.PP. Socialista y Mixto).

Utilizan el turno de explicación de voto los Sres. Villagrasa Villagrasa y Ledesma Gelas.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 8 de mayo de 2017.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos.

El Secretario

CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º

El Presidente

ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 81/17, sobre la dignificación de los profesionales del turno de oficio en Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 110/17, sobre la recuperación del «Vidal Mayor», presentada por el G.P. Mixto.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 169/17, sobre Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria, presentada por el G.P. Popular.

5. Ruegos y preguntas.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 29 de mayo de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2017, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 30

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 29 de mayo de 2017, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sancho Guardia, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Fernando González Celaya y por el Secretario, Ilmo. Sr. D. Héctor Vicente Ocón (en sustitución del Sr. Gamarra Ezquerro). Asisten la Ilma. Sra. Orós Lorente (en sustitución de la Sra. Susín Gabarre) y los Ilmos. Sres. Lafuente Belmonte, Ledesma Gelas y Peris Millán (en sustitución de la Sra. Vaquero Perianez) por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. García Muñoz y los Ilmos. Sres. Sada Beltrán (presente en parte del punto segundo y sustituido por el Sr. García Madrigal en el resto de la sesión) y Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Díaz Calvo y el Ilmo. Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Ilmo. Sr. Domínguez Bujeda (sustituido por la Ilma. Sra. Gaspar Martínez en el punto tercero del orden del día), por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Ilma. Sra. Martínez Romances (sustituida en el punto tercero por la Sra. Luquin Cabello) por el G.P. Mixto. Asiste como oyente el Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, Sr. Giménez Allueva. Asisten como Letradas D.ª Olga Herráiz Serrano y D.ª Vega Estella Izquierdo.

Se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente, quien señala que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se pospone para el final. Por consiguiente, se pasa directamente al punto segundo, consistente en la Comparecencia del Fiscal Superior de Aragón al objeto de presentar las Memorias de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los años 2014 y 2015.

Toma la palabra el Sr. Rivera Hernández, quien dice va a estructurar su exposición en siete puntos, que pasa a desarrollar pormenorizadamente: actividad del Fiscal Superior, locales de las fiscalías, medios tecnológicos, evolución de los procedimientos penales, evolución de la criminalidad, áreas especializadas y adaptación de otras jurisdicciones como puede ser la civil, contencioso y social

Abierto el turno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, intervienen por este orden: la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto, quien pide conste en acta su condena por las tres muertes este fin de semana de mujeres víctimas de violencia de género, mandando condolencias a las familias de las víctimas; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Herrero Herrero,

en nombre del G.P. Aragonés; la Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, en representación del G.P. Socialista, quien también se suma a la condena por las muertes por violencia machista de este pasado fin de semana; y el Sr. Ledesma Gelas, en nombre del G.P. Popular.

Concluye este punto del orden del día con la contestación del Sr. Rivera Hernández a las cuestiones formuladas por los Grupos Parlamentarios.

Tras un breve receso para despedir al compareciente, se reanuda la sesión con el debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.

En primer lugar, se anuncian las retiradas de las siguientes enmiendas: núms. 39, 64 y 102, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la enmienda núm. 12, del G.P. Aragonés.

A continuación los Portavoces de los Grupos Parlamentarios se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y expresan que mantienen los votos particulares y las enmiendas presentados para su defensa en Comisión, sin que sea preciso someterlos a votación específica, el Sr. Presidente anuncia que van a iniciarse las votaciones relativas a los diversos preceptos del Proyecto de Ley, por este orden:

Votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: Artículos 2, 5, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47 ante (nuevo), 48 bis, 49, 50 y 51; Disposiciones adicionales primera, cuarta, quinta sexta, séptima y octava; Disposiciones transitorias primera y segunda (nueva); Disposición derogatoria; Disposiciones finales octava, novena y décima; y Título del Proyecto de Ley. Se aprueban por unanimidad.

Seguidamente, se procede a la votación separada de los artículos y disposiciones respecto de los cuales se mantienen votos particulares o enmiendas:

Votación del Artículo 1, al que se mantienen las enmiendas núm. 1, del G.P. Aragonés y núm. 2, del G.P. Popular. Se aprueba al obtener nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto), seis votos en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 2 bis (nuevo), al que se mantienen las enmiendas núms. 17 y 24, del G.P. Aragonés; núms. 18 y 25, del G.P. Popular; y núm. 19, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Queda aprobado al obtener diez votos a favor, cinco en contra (G.P. Popular) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 2 ter (nuevo), al que se mantienen las enmiendas núms. 5 y 26, del G.P. Aragonés. Se aprueba al obtener catorce votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Aragonés)

Votación del Artículo 3, al que se mantiene el voto particular, formulado por el G.P. Aragonés, frente a la enmienda núm. 32, del G.P. Mixto; enmiendas núm. 27, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; núm. 28, del G.P. Popular; y núms. 29 y 31, del G.P. Aragonés. Se aprueba al obtener ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 4, al que se mantienen las enmiendas núms. 34 y 36, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener catorce vo-

tos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 6, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 42, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la enmienda núm. 41, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 7, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a las enmiendas núms. 45 y 46, del G.P. Mixto; Votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a las enmiendas núms. 47, 49, 51, y frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 50, del G.P. Podemos Aragón; Votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a la enmienda núm. 49, del G.P. Podemos Aragón; votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 85, del G.P. Podemos Aragón (Enmienda referida inicialmente al artículo 18); y enmienda núm. 48, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 8, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a la enmienda núm. 53, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 9, que aunque no existe enmienda ni voto particular específico para este artículo, le afectan las enmiendas de supresión del título, núm. 38, del G.P. Popular y núm. 40 del G.P. Aragonés, por lo que se vota separadamente. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 9 bis (nuevo), al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 59, del G.P. Mixto [Enmienda referida inicialmente al art. 10]. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 9 ter (nuevo), al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 58, del G.P. Podemos Aragón [Enmienda referida inicialmente al art. 10]; y votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 60, del G.P. Mixto, y núm. 62, del G.P. Podemos Aragón [Enmienda referida inicialmente

al art. 10]. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 9 quater (nuevo), al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 63, del G.P. Podemos Aragón [Enmienda referida inicialmente al art. 11]. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), siete en contra (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 9 quinquies (nuevo), al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 54, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 9 sexies (nuevo), al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núms. 55 y 57, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 10, al que no se mantiene enmienda ni voto particular específico para este artículo pero le afectan las enmiendas de supresión del título, por lo que se vota separadamente (enmiendas núms. 38, del G.P. Popular y núm. 40, del G.P. Aragonés). Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 11, al que no se mantiene enmienda ni voto particular específico para este artículo pero le afectan las enmiendas de supresión del título, por lo que se vota separadamente (enmiendas núms. 38, del G.P. Popular y núm. 40, del G.P. Aragonés). Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 11 bis, al que no se mantiene enmienda ni voto particular específico para este artículo pero le afectan las enmiendas de supresión del título, por lo que se vota separadamente (enmiendas núms. 38, del G.P. Popular y núm. 40, del G.P. Aragonés). Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 12 (enmendado por la núm. 64, que ha sido retirada en esta sesión por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía). Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 13, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a la enmienda núm. 66, del G.P. Mixto; votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 68, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente a la enmienda núm. 70, del G.P. Podemos Aragón; y la enmienda núm. 67, del G.P. Mixto. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), siete en contra (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 14, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente a la enmienda núm. 71, del G.P. Mixto; y votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 72, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), siete en contra (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 15, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 78; frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 79; y frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 80, del G.P. Podemos Aragón. Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 15 bis, al que se mantiene la enmienda núm. 76, del G.P. Mixto. Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 16, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 81, del G.P. Mixto. Se aprueba al contar con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 17, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 84, del G.P. Podemos Aragón; y la enmienda núm. 82, del G.P. Mixto. Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 18, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda

núm. 65, del G.P. Podemos Aragón. [Enmienda referida inicialmente al artículo 12]. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), siete en contra (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 19, al que no se mantiene enmienda ni voto particular específico para este artículo pero le afectan las enmiendas de supresión del Capítulo III, enmiendas núm. 86, del G.P. Aragonés y núm. 87, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 20, al que se mantienen las enmiendas núm. 88, del G.P. Popular; y núm. 90, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al contar con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 21, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente a la enmienda núm. 92, del G.P. Podemos Aragón y frente a la enmienda núm. 94, del G.P. Mixto, y enmienda núm. 93, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), siete en contra (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 22, al que se mantiene la enmienda núm. 95, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), siete en contra (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 23, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 98, del G.P. Podemos Aragón, y núm. 99, del G.P. Mixto; y la enmienda núm. 101, del G.P. Popular. Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 24 (cuya enmienda núm. 102 ha sido retirada en esta sesión por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía). Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), ninguno en contra y siete abstenciones (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 25, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 89, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 105, del G.P. Podemos Aragón; y la enmienda núm. 103, del G.P. Popular. Queda aprobado al contar con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), ninguno en contra y seis en abstenciones (GG.PP. Popular y Aragonés).

Votación del Artículo 26, al que se mantiene el voto particular formulado por el G.P. Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 108, del G.P. Mixto, núm. 109, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y núm. 110, del G.P. Podemos Aragón; y la enmienda núm. 112, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener catorce votos a favor, uno en contra (G.P. Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 27, al que se mantienen las enmiendas núms. 113 y 115, del G.P. Popular; y la enmienda núm. 116, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), uno en contra (G.P. Aragonés) y cinco abstenciones (G.P. Popular).

Votación del Artículo 28, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente a la enmienda *in voce*, del G.P. Socialista; votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a la enmienda núm. 121, del G.P. Mixto; votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a la enmienda núm. 122, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la enmienda núm. 117, del G.P. Popular; y las enmiendas núms. 118 y 119, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), uno en contra (G.P. Aragonés) y cinco abstenciones (G.P. Popular).

Votación del Artículo 29, al que se mantiene el voto particular, formulado por el G.P. Popular, frente a la enmienda núm. 123, del G.P. Mixto. Se aprueba al obtener catorce votos a favor, uno en contra (G.P. Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del Artículo 29 bis (nuevo), al que se mantiene el voto particular, formulado por el G.P. Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 127, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), uno en contra (G.P. Aragonés) y cinco abstenciones (G.P. Popular).

Votación del Artículo 30, al que se mantiene las enmiendas núm. 139, del G.P. Aragonés; núm. 140, del G.P. Popular; y núm. 141, del G.P. Mixto, se aprueba por unanimidad.

Votación del Artículo 31, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, frente a la enmienda núm. 147, del G.P. Mixto; enmiendas núms. 142 y 145, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; enmienda núm. 143, del G.P. Mixto; y enmienda núm. 146, del G.P. Aragonés. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), ninguno en contra y siete abstenciones (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 32, al que se mantiene la enmienda núm. 148, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al contar con catorce votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 33, al que se mantiene la enmienda núm. 149, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al contar con catorce votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 34, al que se mantiene las enmiendas núm. 150, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y núm. 151, del G.P. Popular. Se aprueba al obtener con ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto), ninguno en contra y siete abstenciones (GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del artículo 35, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas núm. 156, del G.P. Podemos Aragón, y núms. 169 a 172, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; enmiendas núms. 154 y 161, del G.P. Popular; enmienda núm. 155, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; enmienda núm. 159, del G.P. Aragonés. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del artículo 35 bis, al que se mantienen las enmiendas núm. 162, del G.P. Mixto, y núm. 163, del G.P. Popular. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación del artículo 35 ter, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 173, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; enmiendas núms. 164, 166 y 168, del G.P. Popular; y enmienda núm. 167, del G.P. Aragonés. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), ninguno en contra y seis abstenciones (GG.PP. Popular y Aragonés).

Votación del Artículo 39, al que se mantiene la enmienda núm. 181, del G.P. Podemos Aragón, se aprueba por unanimidad.

Votación del Artículo 41 bis, al que se mantienen las enmiendas núm. 184, del G.P. Podemos Aragón; núm. 185, del G.P. Mixto; y núm. 186, del G.P. Popular. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), ninguno en contra y seis abstenciones (GG.PP. Popular y Aragonés).

Votación del Artículo 46, al que se mantiene la enmienda núm. 195, del G.P. Popular; y la enmienda núm. 197, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener catorce votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Votación del Artículo 47, al que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Popular y Aragonés, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 200, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), ninguno en contra y seis abstenciones (GG.PP. Popular y Aragonés).

Votación del Artículo 48, al que se mantiene la enmienda núm. 204, del G.P. Mixto, se aprueba por unanimidad.

Votación de la Disposición adicional segunda [anterior disposición adicional séptima], a la que se mantiene la enmienda núm. 219, del G.P. Popular. Se aprueba al obtener diez votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), ninguno en contra y cinco abstenciones (G.P. Popular).

Votación de la Disposición adicional tercera [anterior disposición adicional nueva 2ª]. No existe enmienda ni voto particular específico para esta disposición pero le afecta la enmienda de supresión núm. 38, del G.P. Popular, por lo que se vota separadamente. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación de la Disposición final primera, a la que se mantienen las enmiendas núms. 227 y 228, del G.P. Aragonés; y núm. 231, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Queda aprobada al obtener catorce votos a favor, uno en contra (G.P. Aragonés) y ninguna abstención.

Votación de la Disposición final segunda, a la que se mantienen los votos particulares formulados por los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, frente a la enmienda núm. 233, del G.P. Popular; votos particulares formulados por los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 234, del G.P. Popular; voto particular formulado por el G.P. Socialista, frente a la enmienda núm. 249, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; del G.P. Popular; enmienda núm. 232, del G.P. Aragonés; y enmiendas núms. 246, 250 y 251, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Queda aprobada al obtener catorce votos a favor, uno en contra (G.P. Aragonés) y ninguna abstención.

Votación de la Disposición final tercera, a la que se mantienen las enmiendas núm. 260, del G.P. Mixto; y núm. 263, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba por unanimidad.

Votación de la Disposición final cuarta, al que se mantienen las enmiendas núm. 264, del G.P. Aragonés; núm. 265, del G.P. Popular; y núm. 266, del G.P. Podemos Aragón. Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación de la Disposición final quinta, al que se mantiene la enmienda núm. 273, del G.P. Podemos Aragón. Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la Disposición final sexta [anterior disposición adicional cuarta] (a la que se mantiene la enmienda núm. 210, del G.P. Popular). Se aprueba al obtener con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y ninguna abstención.

Votación de la Disposición final séptima [anterior disposición adicional sexta], a la que se mantiene la enmienda núm. 217, del G.P. Aragonés. Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la Exposición de Motivos, a la que se mantienen las enmiendas núms. 279, 280, 283, 286, 288, 293 y 299, del G.P. Aragonés; núms. 281, 284, 287, 289, 292, 294 a 296, 298, 300 y 301, del G.P. Popular; y núm. 285, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Se aprueba al obtener ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Y votación del Índice, al que se mantiene la enmienda núm. 302, del G.P. Popular. Se aprueba al obtener ocho votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos y Mixto), seis en contra (GG.PP. Popular y Aragonés) y una abstención (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Seguidamente se procede a la designación, por parte de la Comisión, del representante de la misma para defender el Dictamen ante el Pleno. El Sr. Vicente Ocón propone al Sr. García Madrigal, siendo aprobada esta propuesta por asentimiento.

A continuación, procede el debate y votación del Informe de la Ponencia de relaciones con la Cámara de cuentas en relación a las Propuestas de resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.

El Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido de voto expresado en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas al informe citado, siendo así, y sin que ningún portavoz intervenga, queda aprobado el Informe emitido por la Ponencia.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, de fecha 15 de mayo de 2017.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.

El Secretario  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º

El Presidente  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Fiscal Superior de Aragón al objeto de presentar las Memorias de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los años 2014 y 2015.
3. Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.
4. Debate y votación del Informe de la Ponencia de relaciones con la Cámara de cuentas en relación a las Propuestas de resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.
5. Ruegos y preguntas.

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

#### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 28 de junio de 2017, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a plazas de grupo C, oficiales administrativos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo entre la Mesa de las Cortes de Aragón y los representantes del personal en sesiones de Mesa de Negociación de 21 de diciembre de 2016 y de 17 de mayo de 2017, acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a plazas de Grupo C, oficiales administrativos, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Grupo C, oficiales administrativos, de las Cortes de Aragón, y aquellas vacantes que se generen hasta la finalización del proceso selectivo tanto en las Cortes de Aragón como en el Justicia de Aragón.

1.2. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna, seguido de un período de prácticas.

1.2.1. En la fase de concurso se valorarán como méritos la antigüedad en la prestación de servicios en las Administraciones Públicas, el grado personal consolidado y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se desempeña, así como la formación, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.2.2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos partes.

1.2.3. El período de prácticas tendrá una duración máxima de un mes.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de enero de 2018.

1.5. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella serán publicados, además de en los medios previstos en las presentes bases, en la página web de las Cortes de Aragón.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera, estar en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o servicio en otras Administraciones Públicas, y pertenecer al Grupo D, de las Cortes de Aragón o del Justicia de Aragón, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

b) Estar en posesión del título de bachiller o técnico. Este requisito podrá sustituirse por una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D.

2.2 Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar su solicitud en el modelo de instancia que se facilitará en la sede de las Cortes de Aragón.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.1. Los aspirantes deberán presentar certificación acreditativa de su antigüedad en el Grupo D.

3.1.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.1, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente señalados. La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, de forma que los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de las Cortes de Aragón (Palacio de la Aljafería, 50071 Zaragoza, teléfono 976 28 95 28), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo para presentar las instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, indicará, cuando existan, las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Concluido dicho plazo, se dictará Resolución declarando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalará el día, hora y lugar de inicio de la prueba selectiva. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

## 5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador de estas pruebas se hará pública en la Resolución por la que se aprueben provisionalmente las listas de admitidos y excluidos a las pruebas.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Excm. Sra. Presidenta de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5.7. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

## 6. Desarrollo del ejercicio de oposición.

6.1. La fecha exacta de realización del ejercicio de oposición se determinará en la Resolución a que alude la base 4.3 de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

## 7. Estructura de las pruebas selectivas.

7.1. Fase de concurso. La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a la del ejercicio de la fase de oposición de quienes hayan superado el mismo, para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición. Constará de un ejercicio dividido en dos partes, siendo necesario aprobar ambas partes.

7.2.1. Primera parte. De tipo teórico, consistirá en la respuesta a 50 preguntas de tipo test, más 5 de reserva para sustituir posibles preguntas anuladas, sobre el temario que figura como Anexo II. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Las contestaciones erróneas se podrán valorar negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de noventa minutos.

7.2.2. Segunda parte. De tipo práctico, consistente en dos supuestos prácticos: uno elegido por sorteo de entre tres planteados por el Tribunal, y otro a elegir a voluntad del opositor entre los otros dos planteados por el Tribunal.

Cada supuesto consistirá en un cuestionario compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Las contestaciones erróneas se podrán valorar negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de noventa minutos.

7.2.3. Entre la realización de la primera parte y la segunda parte del ejercicio mediará un plazo de al menos 48 horas.

7.3. Período de prácticas. Tendrá una duración máxima de un mes, realizándose dichas prácticas en la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

## 8. Calificación de las pruebas selectivas.

8.1. Fase de concurso. Los méritos alegados, debidamente acreditados, se valorarán con arreglo a los siguientes baremos:

### a) Antigüedad:

1. Por cada año de servicios prestados en las Cortes de Aragón o en el Justicia de Aragón: 0,10 puntos.

2. Por cada año de servicios prestados en otras administraciones: 0,05 puntos.

Los meses completos se computarán en la parte proporcional.

Serán computables a efectos de la antigüedad referida en este apartado los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

### b) Grado personal consolidado:

Según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 1,5 puntos hasta el grado 16, y por cada unidad de grado que exceda del 16 se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

### c) Trabajo desarrollado:

Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que tenga como destino definitivo, se otorgarán 2 puntos hasta el nivel 16, y por

cada unidad de nivel que exceda del 16, se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento:

1. Por cada curso relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder realizado en Centro Oficial (duración superior a 50 horas lectivas): 0,20 puntos.

2. Por cada curso relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder realizado en Centro Oficial (duración superior a 20 horas lectivas e igual o inferior a 50 horas lectivas): 0,10 puntos.

3. Por cada curso relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder realizado en Centro Oficial (duración igual o inferior a 20 horas lectivas): 0,05 puntos.

e) Titulación académica: estar en posesión de titulación universitaria de primer ciclo, 0,25 puntos; estar en posesión de titulación universitaria de segundo ciclo, 0,50 puntos.

f) Otros méritos, a valorar por el Tribunal, relacionados con las materias incluidas en el temario (publicaciones, imparticiones de cursos, etc.): máximo 0,10 puntos.

8.2. Fase de oposición:

8.2.1. La primera parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para aprobarla.

8.2.2. La segunda parte se calificará de 0 a 40 puntos. Cada uno de los supuestos de que consta esta segunda parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos en cada supuesto.

8.3. Realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

Igualmente, realizado el ejercicio de la fase de oposición se publicará en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón una relación de los aspirantes aprobados con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

8.4. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria. A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por los aspirantes que hubieran superado las dos partes del ejercicio que integran la misma. Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan la mayor puntuación resultante de dicha suma, en número igual al de plazas incorporadas a esta convocatoria hasta este momento.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio de la oposición. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio. De persistir el empate en aplicación de estas normas, este se dirimirá atendiendo a la mayor antigüedad de los aspirantes en el Grupo D.

8.5. El Tribunal calificador confeccionará una lista de espera a efectos de nombramiento de interinos para el desempeño temporal de la plaza de oficial administrativo, formada por aquellos opositores que, sin haber superado el proceso selectivo, hayan aprobado al me-

nos alguna de las partes de su ejercicio. El orden de los candidatos en dicha lista se hará atendiendo a la puntuación total obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. En caso de empate en dicha puntuación, se dirimirá atendiendo a la puntuación alcanzada en la parte segunda del ejercicio de la oposición y parte primera, respectivamente.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

9.1. Dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre de los opositores aprobados en el proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General de las Cortes de Aragón los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller o Técnico, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los cursos completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. En caso de que no se disponga de esta titulación, deberá presentarse certificación acreditativa de la antigüedad como funcionario del Grupo D.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Si dentro del plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. La Mesa de las Cortes de Aragón procederá al nombramiento de los funcionarios en prácticas. Transcurrido dicho período, que tendrá una duración máxima de un mes, la Letrada Mayor de las Cortes expedirá certificado de calificación de «apto» o de «no apto».

Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Los aspirantes que hayan superado el período de prácticas serán nombrados funcionarios de carrera del Grupo C, por la Mesa de las Cortes. Su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

11. Disposiciones finales.

1.º Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación de la función pública de Aragón, y sus normas complementarias.

2.º La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

**ANEXO**  
PROGRAMA DE MATERIAS  
PARA EL INGRESO EN EL GRUPO C

**Derecho Administrativo:**

Tema 1. El procedimiento administrativo: iniciación, instrucción y terminación. Silencio administrativo.

Tema 2. El acto administrativo: clases, requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Revisión de los actos administrativos; revisión de oficio.

Tema 3. Los recursos administrativos. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 4. Los contratos administrativos (I): concepto y clases. Preparación de los contratos. Las partes del contrato administrativo. Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 5. Los contratos administrativos (II): Procedimiento de selección del contratista y adjudicación. Las garantías y sus clases. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

**Derecho Parlamentario:**

Tema 6. Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado. Derechos, prerrogativas y deberes de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

Tema 7. El Pleno de las Cortes de Aragón. La Mesa de las Cortes. La Junta de Portavoces. Las Comisiones. Las Ponencias. La Diputación Permanente.

Tema 8. La función legislativa de las Cortes de Aragón. Proyectos de Ley. Propositiones de Ley. Procedimientos legislativos especiales. La iniciativa legislativa popular.

Tema 9. Las funciones de impulso y control de las Cortes de Aragón. Investidura. Moción de censura. Cuestión de confianza. Propositiones no de ley. Mociones. Interpelaciones y preguntas. Comparecencias ante el Pleno y las Comisiones.

**Gestión de personal:**

Tema 10. Función Pública (I). Estructura y organización de la Función Pública. Normativa reguladora. Concepto y clases de empleados públicos.

Tema 11. Función pública (II). El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Acceso al empleo público: sistemas selectivos. Provisión de puestos de trabajo. Carrera profesional de los funcionarios.

Tema 12. Función pública (III). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas: supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 13. Función pública (IV). Derechos y deberes de los funcionarios. Negociación colectiva, jornada, permisos, vacaciones. Deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. El régimen disciplinario.

**Gestión financiera:**

Tema 14. Normas de ejecución y control del presupuesto de las Cortes de Aragón (I). Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes en materia de gestión de gastos y ordenación de pagos, fases del procedimiento de gestión de los gastos, y documentos contables que intervienen.

Tema 15. Normas de ejecución y control del presupuesto de las Cortes de Aragón (II). Contabilidad: principios generales. Control de la gestión económico-financiera.

Tema 16. Retribuciones de los empleados públicos. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias, retribuciones complementarias, indemnizaciones y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 13.1.1. APROBADA

## **Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, en sesión plenaria celebrada los días 28 de junio de 2017 han acordado:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014.

II. Aprobar las siguientes RESOLUCIONES:

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos de contratación pública en Aragón propugnando una generalización del procedimiento abierto.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar las consecuencias, no sólo económicas, sino sobre todo sus efectos sociales y humanos, para la ciudadanía aragonesa de los recortes ejecutados en la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón en los Presupuestos de 2014.

3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar las consecuencias, no sólo económicas, sino sobre todo sus efectos sociales y humanos, para la ciudadanía aragonesa de los recortes ejecutados en la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón en los Presupuestos de 2014, en todas y cada una de las etapas educativas.

4.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a auditar las consecuencias, no sólo económicas, sino sobre todo sus efectos sociales y humanos, para la ciudadanía aragonesa de los recortes ejecutados en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón en los Presupuestos de 2014.

5.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dictar las instrucciones internas necesarias, para el correcto funcionamiento y gestión de la cuenta 409 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) y de la cuenta 411 (Acreedores por periodicación de gastos presupuestarios).

6.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos.

7.º Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a adoptar las normas sobre consolidación contenidas en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de junio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

8.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar las «memorias del coste y rendimiento de los Servicios Públicos» y la «memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados», con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, exigidas por el art. 84 TRLHCA.

9.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proporcionar, en virtud de la normativa sobre Transparencia, toda la información disponible sobre la concesión de avales y cualquier otro instrumento de garantía emitido por parte de cualquier ente público de la Administración Autonómica a favor de un tercero, tales como «cartas de compromiso» y otras.

10.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a resolver de forma inmediata los retrasos en el pago de las transferencias a sus entidades dependientes, que afectan a su liquidez y repercuten en sus indicadores de morosidad.

11.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dictar las disposiciones legales y/o reglamentarias necesarias, que permitan dotar de seguridad jurídica los acuerdos y/o convenios adoptados con los representantes de los empleados públicos entre otros, en materia de retribuciones, sexenios, carrera profesional y complementos retributivos de naturaleza autonómica y transitoria.

12.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar las oportunas «provisiones para responsabilidades» para cubrir aquellas probables o ciertas, o las obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

13.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adaptar la normativa al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010. Hasta que se produzca ese cambio, aplicará los contenidos del nuevo plan marco de 2010, en todos aquellos aspectos que han sido modificados.

14.º Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a que la memoria de la Administración de la Comunidad Autónoma contenga información sobre la situación patrimonial de la Comunidad Autónoma.

15.º Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a consignar en el Proyecto de Ley de Presupuestos los créditos adecuados y suficientes para cobertura

de todas las plazas dotadas y de las nuevas dotaciones incluidas en los Anexos de Personal.

16.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la aplicación de medidas que permitan sanear el remanente de tesorería negativo y que se regulen las medidas correctoras que deba adoptar la Comunidad Autónoma cuando incurra en este desequilibrio financiero.

17.º Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a revisar y actualizar el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad.

18.º Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a dictar los correspondientes actos, acuerdos o disposiciones en los que se establezcan las condiciones temporales y financieras de devolución de los préstamos concedidos por la Comunidad Autónoma a las entidades instrumentales dependientes en el marco de los mecanismos extraordinarios de pagos a proveedores.

19.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una nueva Ley reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público e incluya, entre otros aspectos, la estructura retributiva de los funcionarios (cualquiera que sea su ámbito sectorial), la carrera profesional de los funcionarios de carrera y, en caso de que la normativa básica lo permita, los permisos y licencias de los funcionarios públicos.

20.º Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a que en colaboración con la Cámara de Cuentas elabore un Plan Piloto en las cuentas del 2017 en algún organismo, en cuyo presupuesto se contengan indicadores que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, incorporando en la memoria el coste y rendimiento de los servicios públicos, para evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de dichos recursos.

21.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento del PMP a proveedores.

22.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer medidas que permitan mejorar la capacidad para hacer frente a las deudas tanto a corto como a largo plazo y frenar el deterioro continuado de la evolución de las ratios de liquidez y del endeudamiento a largo plazo.

23.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una correcta valoración de las provisiones por insolvencia al final de cada ejercicio al efecto de que el Balance refleje una imagen fiel.

24.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer controles periódicos de revisión de los saldos de existencias, deudores y acreedores, como mínimo al cierre de cada ejercicio, para regularizar aquellos saldos que no constituyan verdaderos activos o pasivos, especialmente aquellos que no registran movimientos en el ejercicio, y en su caso, proceder a su regularización con cargo a pérdidas extraordinarias.

25.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las gestiones necesarias para que se reúna la comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, según marca el artículo 109 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el que se indica que corresponde a esta comisión estudiar las inversiones que el Estado realizará en Aragón.

26.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie las gestiones necesarias con el Gobierno de España para compensar los déficits de dotación presupuestaria que se produjeron a raíz de las transferencias de gestión de la sanidad.

27.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España una compensación económica por la minoración de ingresos autonómicos sufridos entre los ejercicios 2007 y 2010.

28.º Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España el cumplimiento de sus obligaciones con la ley de para la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia y que aporte las cuantías que dicha ley le obliga.

29.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que se proceda por parte del Gobierno de España a la revisión el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía, y en especial del mantenimiento de los Servicios Públicos.

30.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar en el menor tiempo posible la implantación presupuestaria de los gastos que conforman la cuenta 409.

31.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adaptar el actual Plan Contable, al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Debiendo presentar en estas Cortes en el plazo de 6 meses, un cronograma para esta necesaria adaptación contable.

32.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a establecer un plan anual de revisión por los órganos de control interno de la gestión económico financiera, que le permita identificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, que no hayan sido imputados al presupuesto.

33.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un inventario actualizado de los activos de todas las entidades que conforman al sector público de la Comunidad Autónoma, que permita corregir posibles irregularidades, actualizar valores y evitar su doble inscripción tanto en el inventario de la Administración, como en el del ente dependiente.

34.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la información pública y transparencia en materia de personal, incluyendo en el portal de transparencia una base de datos con toda la normativa autonómica relativa a personal, por ámbito sectorial y por materias.

35.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a sostener y documentar mediante acto, acuerdo o disposición de los órganos competentes, las relaciones financieras entre la Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes, que permita determinar las condiciones de las operaciones, las obligaciones de las partes y las posibles compensaciones de saldos deudores entre ellas.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Aragón  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 13.4. OTROS DOCUMENTOS

### **Declaración Institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, con motivo de la celebración del Día del Orgullo, que celebra y reivindica los derechos de las diversas identidades y orientaciones afectivas y sexuales.**

Las Cortes de Aragón:

Manifiestan su repulsa a la criminalización y persecución de la libre identidad u orientación sexual por 74 estados: desde el confinamiento y la tortura en Chechenia a la pena de muerte en estados como Arabia Saudí Emiratos Árabes, Irán. Mauritania, Somalia, Sudán del Sur o Yemen.

Muestran su solidaridad con las víctimas y reclaman respuesta de todas las instituciones frente a los delitos de odio, que en el Estado español supusieron 169 agresiones por orientación y/o identidad sexual el año pasado, según datos oficiales; y llevan en Europa a 7 de cada 10 menores trans, lesbianas, gais o bisexuales a ocultar su identidad u orientación sexual por temor al acoso y la discriminación.

Llaman especialmente la atención sobre la situación de las personas trans: cada dos días una mujer trans es asesinada en el mundo por el hecho de serlo, y los suicidios provocados por el hostigamiento y la violencia sobrepasan en algunos países el 41% de la población trans.

Es una situación que se repite en todo el mundo, por lo que esta Institución rechaza la pretensión de asociar este auge del odio a una determinada religión o a las personas de una determinada procedencia, singularmente aquellas que acuden a Europa en busca de refugio.

Las Cortes de Aragón expresan asimismo su compromiso para tramitar y aprobar las propuestas encaminadas a garantizar la igualdad, el respeto a la identidad y libre expresión de género, y la no discriminación.

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se crea la Comisión sobre valoración y conservación o eventual expurgo y eliminación de fondos documentales y bibliográficos**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón para el cumplimiento de las funciones que le atribuye el Estatuto de Autonomía para Aragón dispone de bienes y derechos de domi-

nio público o demaniales y de bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales, incluidos los fondos documentales y bibliográficos.

En uso y ejercicio de la autonomía parlamentaria que tienen reconocida las Cortes de Aragón en el artículo 34 del Estatuto de Autonomía, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2017, aprueban esta norma sobre creación de la Comisión de valoración y conservación o eventual expurgo y eliminación fondos documentales y bibliográficos siguiendo especialmente las prescripciones de lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución española, las de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las fijadas en el artículo 113 del Estatuto de Autonomía para Aragón y las establecidas en el Decreto Legislativo aragonés 4/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

Todo ello contando con lo dispuesto en el Código civil y, por razón de algún apartado específico, con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en la Ley 10/2007, de la lectura, el libro y las bibliotecas y en el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013 y las Leyes aragonesas 6/1986, de Archivos de Aragón, 7/2015, de Bibliotecas de Aragón y 3/1999, del Patrimonio Cultural Aragonés, además de tener presentes cuantas normas son aplicables al objeto de lo aquí regulado.

Esta decisión tiene por objeto la creación de una Comisión para la valoración y conservación o eventual expurgo y eliminación de fondos documentales y bibliográficos. Presidida por un miembro de la Mesa, incorpora para juicio técnico de forma permanente un letrado de la Cámara, técnicos de Archivo, Biblioteca, Publicaciones y de los Servicios y unidades editores, en cada caso, así como un técnico del Servicio de Gobierno Interior custodio de la mayor parte de los bienes patrimoniales. Finalizado este procedimiento de valoración técnica se elevará la correspondiente propuesta a la Mesa de las Cortes para la adopción de la correspondiente decisión.

Este órgano permitirá mejorar el espacio de almacenamiento disponible para atender las nuevas necesidades que surgen en las Cortes e impedir acumulación de bienes carentes de uso o deteriorados, mantener unos estándares satisfactorios de actualización de la colección con la vista puesta en su utilidad para los fines de la Institución y de los usuarios e impedir la obsolescencia de los fondos facilitando su renovación.

#### **Artículo 1.— Objeto y finalidad.**

La presente norma tiene por objeto la creación de una Comisión de valoración y conservación o eventual expurgo y eliminación de los fondos documentales y bibliográficos de las Cortes de Aragón.

#### **Artículo 2.— Principios relativos a los fondos documentales y bibliográficos.**

1. La gestión y administración de los fondos documentales y bibliográficos de las Cortes de Aragón se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Eficiencia económica en su gestión.

- b) Eficacia y rentabilidad en el uso y explotación de estos bienes y derechos.

- c) Publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad en la adquisición, explotación y enajenación de estos bienes.

- d) Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.

- e) Colaboración y coordinación entre los distintos Servicios, unidades y Grupos Parlamentarios, con el fin de obtener la mejor utilización y rendimiento de los bienes.

2. En todo caso, la gestión de los fondos documentales y bibliográficos deberá coadyuvar al desarrollo y ejecución de las funciones que tiene encomendadas las Cortes de Aragón en el Estatuto de Autonomía.

#### **Artículo 3.— Comisión de valoración.**

Se crea la Comisión de valoración para la conservación o eventual expurgo y eliminación de fondos documentales y bibliográficos de las Cortes de Aragón, como órgano colegiado de carácter técnico, con la finalidad de estudiar y valorar:

- a) La conservación de fondos documentales y bibliográficos de las Cortes de Aragón.

- b) Los documentos y series documentales producidas o tramitadas por la Cámara, tanto en su actividad parlamentaria como en su actividad materialmente administrativa.

- c) Los fondos bibliográficos integrantes de la Biblioteca parlamentaria, Archivo, Documentación y Fondo Antiguo, contribuyendo a una gestión adecuada y eficaz de las colecciones

#### **Artículo 4.— Composición de la Comisión.**

1. La Comisión de valoración para la conservación o eventual expurgo y eliminación de bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales de las Cortes de Aragón, incluidos los fondos documentales y bibliográficos, estará integrada con carácter permanente por los siguientes miembros o persona en la que deleguen:

- a) El Presidente de las Cortes, que la presidirá.

- b) El Letrado Mayor.

- c) El Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo.

- d) El Jefe de Gobierno Interior que actuará como Secretario de la Comisión.

2. Cuando las sesiones de la Comisión tengan por objeto la valoración de fondos bibliográficos, documentales o editados por servicios de la Cámara, asistirá también el Jefe de Servicio competente por razón de la materia a estudiar en cada sesión.

3. La Comisión podrá recabar informe o asistencia de cualquier miembro del personal funcionario adscrito a la Secretaría General de la Cámara así como la incorporación de los especialistas que pudieran considerarse oportunos.

#### **Artículo 5.— Funciones de la Comisión.**

Es función de la Comisión aprobar, en su caso, las propuestas de conservación o eventual expurgo y eliminación de fondos documentales y bibliográficos, propuestas por los distintos Servicios de la Cámara de conformidad con los criterios y directrices acordados previamente por la propia Comisión que respon-

derán a la regulación, usos y prácticas de la gestión patrimonial de las Administraciones Públicas.

**Disposición Final Única.**

Esta norma entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS